

Ciudad de México a 29 de enero de 2026

Gibran Alberto Briones Acosta
Director General de Participación Social y Formación Cívica
Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Bertrán Hernández Chávez
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente.

En atención al oficio número UPSRC/DGPSFC/241/948/2025 del 10 de noviembre de 2025, mediante el cual la Dirección General de Participación Social y Formación Cívica de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría de Buen Gobierno, notificó mi designación como Testigo Social para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del "Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2026".

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAAASP), 65 fracción VII y 67 fracción II y V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASP), y en el debido ejercicio de mis funciones, me permito hacer entrega del Testimonio Final relacionado con el procedimiento de contratación que atestiguo.

Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente y reitero mi compromiso con la transparencia, legalidad y eficiencia en el desarrollo de los procesos de contratación pública.

Quedo atenta a cualquier comentario o instrucción adicional que considere pertinente.

Atentamente,

Mtra. Adriana Marbán Román
Testigo Social Registrado
Registro No. PF064
lic.adriana.marban@gmail.com | 777 444 2418



Anexo: Testimonio final

TESTIMONIO FINAL

EMITIDO POR LA TESTIGO SOCIAL SOBRE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025 PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS EN OOAD Y UMAE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

ÍNDICE

GLOSARIO	2
ANTECEDENTES. - DESIGNACIÓN DE TESTIGO SOCIAL	4
DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
NORMATIVIDAD APLICABLE	6
OBJETO DEL INFORME	8
DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN	8
1. INVESTIGACIÓN DE MERCADO	8
2. SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (SURECO)	14
3. CONVOCATORIA	17
4. JUNTA DE ACLARACIONES	26
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	36
6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO	43
7. ESTADO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS	66
RECOMENDACIONES	68
CONCLUSIONES	69

GLOSARIO

Para los efectos del presente Informe Final, los términos que a continuación se indican tendrán el significado que se les atribuye, ya sea que se utilicen en singular o en plural, salvo que del contexto se desprenda un sentido diverso:

Ley:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), ordenamiento jurídico de observancia general que regula las modalidades, principios, etapas y procedimientos aplicables a las contrataciones públicas que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Reglamento:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), disposición normativa de carácter reglamentario que desarrolla, precisa y complementa las disposiciones contenidas en la Ley en materia de procedimientos, formalidades y actos administrativos relacionados con las contrataciones públicas.

IMSS / Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de entidad pública federal convocante, responsable de planear, conducir, sustanciar y, en su caso, formalizar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica objeto del presente informe, en el ámbito de sus atribuciones legales y normativas.

Convocatoria:

Documento emitido por la Convocante mediante el cual se establecen las bases, requisitos, condiciones, criterios de evaluación, reglas de participación y demás disposiciones aplicables al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Plataforma:

Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno de México denominada "Compras MX", medio electrónico oficial a través del cual se difunde la información del procedimiento, se realizan los actos electrónicos y se reciben, gestionan y resguardan las proposiciones, notificaciones y demás actuaciones vinculadas con la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Lineamientos:

Disposiciones administrativas de carácter general aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, que establecen criterios técnicos, administrativos y metodológicos para la evaluación de proposiciones, incluyendo el mecanismo de puntos y porcentajes.

DOF:

Diario Oficial de la Federación, órgano del Gobierno de México encargado de la publicación y difusión oficial de las leyes, reglamentos, acuerdos, lineamientos y demás disposiciones de carácter general, así como de los resúmenes de convocatorias a procedimientos de contratación pública.

Licitantes:

Personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, que participan en el procedimiento de licitación mediante la presentación de proposiciones, solicitudes de aclaración o manifestaciones de interés, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria y en la normatividad aplicable.

Proveedor:

Persona física o moral que, en su caso, resulte adjudicada en el procedimiento de licitación y que celebre el contrato correspondiente con la Convocante, asumiendo los derechos y obligaciones derivados del mismo conforme a la Ley, el Reglamento y el instrumento jurídico que se formalice.

Testigo Social:

Persona física registrada y designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para dar seguimiento, observar, documentar y emitir informes respecto del desarrollo del procedimiento de contratación, con carácter independiente, preventivo y no vinculante, en los términos previstos por la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

ANTECEDENTES. - DESIGNACIÓN DE TESTIGO SOCIAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 38, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 61, 63 y 64 de su Reglamento, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante oficio número **UPSRC/DGPSFC/241/948/2025**, de fecha **10 de noviembre de 2025**, designó a la suscrita, **Adriana Marbán Román**, con registro **PF064**, como **Testigo Social** para dar seguimiento, observar y documentar el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica identificado con el número LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025**.

La referida designación tiene por objeto coadyuvar al fortalecimiento de los principios de **legalidad, transparencia, imparcialidad, integridad, máxima publicidad y rendición de cuentas** que rigen las contrataciones públicas, mediante la observación independiente y sistemática de los actos que integran el procedimiento, así como la emisión de los informes parciales y del presente informe final, en los términos de la normativa aplicable.

La intervención del Testigo Social se realiza sin sustituir, limitar ni interferir en las atribuciones legales de la Convocante ni de las áreas técnicas, administrativas o jurídicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, circunscribiéndose exclusivamente a la **observación, documentación y formulación de recomendaciones de carácter preventivo y no vinculante**, conforme a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y las disposiciones administrativas aplicables.

En consecuencia, el presente informe se emite con pleno respeto a las competencias de las autoridades responsables del procedimiento y **no constituye, por sí mismo, determinación, validación o pronunciamiento sobre la legalidad del procedimiento, la evaluación de las proposiciones, la adjudicación o el fallo**, facultades que corresponden exclusivamente a las instancias competentes en términos del marco jurídico aplicable.

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Con la finalidad de contextualizar el procedimiento de contratación objeto del presente informe y precisar sus elementos esenciales, a continuación, se presentan los datos generales correspondientes a la Licitación Pública Nacional Electrónica observada:

Procedimiento de contratación:

Licitación Pública Nacional Electrónica.

Número de procedimiento:

LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025.

Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Área contratante:

División de Contratación de Activos y Logística.

Área Técnica / requirente:

Coordinación de Conservación y Servicios Generales, a través de la División de Servicios Complementarios.

Objeto del procedimiento:

Contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, para su prestación en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Carácter del procedimiento:

Licitación Pública Nacional Electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas del Gobierno de México "Compras MX".

Ejercicio presupuestal:

2026.

Clave CUCOP:

35800001 (Lavado y Planchado).

Tipo de contrato:

Contrato abierto, en virtud de que no es posible determinar, con exactitud, el volumen total de los servicios a contratar durante la vigencia del instrumento jurídico.

Monto general máximo estimado (sin IVA):

\$606,388,128.45 (Seiscientos seis millones trescientos ochenta y ocho mil ciento veintiocho pesos 45/100 M.N.).

Forma de adjudicación:

Por partidas, siendo un total de **treinta y una (31)** partidas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

El análisis, la observación y la documentación del procedimiento de contratación objeto del presente informe se sustentan en el marco constitucional, legal, reglamentario y administrativo que rige las contrataciones públicas en la Administración Pública Federal. Para efectos del presente informe, resulta aplicable, de manera enunciativa más no limitativa, la siguiente normatividad:

a) Marco constitucional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134, que establece que las contrataciones que realicen los entes públicos deberán llevarse a cabo bajo los principios de **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**, con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

b) Marco legal

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

Ordenamiento que regula las modalidades, etapas, principios y procedimientos aplicables a la contratación de bienes, arrendamientos y servicios por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, incluyendo lo relativo a las juntas de aclaraciones, evaluación de proposiciones, fallo y formalización de contratos.

Ley General de Responsabilidades Administrativas

Aplicable en lo relativo a los principios de actuación ética, integridad, prevención de conflictos de interés y responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas que intervienen en el procedimiento de contratación.

c) Marco reglamentario

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)

Disposición reglamentaria que desarrolla y precisa los procedimientos, formalidades y actos administrativos previstos en la Ley, así como las reglas aplicables a la conducción de los procedimientos de licitación y la formalización de los contratos.

Se hace constar que el 18 de diciembre de 2025 fue publicado en el DOF un nuevo Reglamento de la Ley; sin embargo, de conformidad con el artículo Quinto Transitorio del citado ordenamiento, los procedimientos de contratación iniciados con anterioridad a su entrada en vigor deberán sustanciarse y concluirse conforme a las disposiciones vigentes al momento de la publicación de la convocatoria, resultando aplicable al presente procedimiento el Reglamento anterior.

d) Disposiciones administrativas y criterios

Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y sus modificaciones publicadas los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, que establece estándares de integridad, transparencia, trazabilidad y prevención de riesgos de corrupción en los procedimientos administrativos de contratación.

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, que regulan los criterios técnicos, administrativos y de evaluación de las proposiciones, incluyendo la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes.

Criterio de Interpretación TU-01/2012

Relativo a la asignación, ponderación y valoración de las puntuaciones en los procedimientos de contratación sujetos al esquema de puntos y porcentajes.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAG)

Expedido por la entonces Secretaría de la Función Pública, que establece directrices operativas y administrativas para la planeación, conducción y seguimiento de los procedimientos de contratación.

e) Normatividad institucional

Disposiciones internas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Incluyen, de manera enunciativa, el Manual de Organización de la Dirección de Administración y las Políticas, Bases y Lineamientos (POBALINES) en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicables a las áreas que intervienen en el procedimiento.

f) Normatividad específica del procedimiento

Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025

Documento que constituye la norma particular del procedimiento y cuya interpretación y aplicación deben ser congruentes con el marco jurídico señalado en los incisos anteriores.

Demás disposiciones jurídicas y administrativas de carácter supletorio o correlativo

Que resulten aplicables en función de la naturaleza del procedimiento y de los actos administrativos que se generen durante su desarrollo.

OBJETO DEL INFORME

El presente **Informe Final** correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025** se emite con el propósito de **documentar, desde una perspectiva objetiva, independiente y técnica**, el desarrollo de los actos que integran el procedimiento de contratación, verificando su realización en apego al marco normativo aplicable.

El informe tiene como finalidad **coadyuvar** con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y con la entidad convocante en la **prevención de riesgos de corrupción**, así como en el fortalecimiento de los principios de **legalidad, transparencia, imparcialidad, máxima publicidad, competencia económica y rendición de cuentas** que rigen las contrataciones públicas.

La intervención del Testigo Social se circunscribe exclusivamente a la **observación, registro y sistematización de los hechos** ocurridos durante las distintas etapas del procedimiento de contratación, sin que el presente informe implique **evaluación técnica de las proposiciones, determinación sobre la legalidad de los actos, ni pronunciamiento alguno respecto del resultado del procedimiento, la adjudicación o el fallo**. En consecuencia, el contenido del presente informe tiene un **carácter preventivo y no vinculante**, y no sustituye ni limita las atribuciones que, conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables, corresponden a la Convocante y a las autoridades competentes del Instituto Mexicano del Seguro Social.

DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN

A continuación, se hará una descripción cronológica de los hechos relevantes, junto con el señalamiento de observaciones, recomendaciones y sugerencias:

1. INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El **7 de noviembre de 2025**, el Titular de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social entregó el resultado de la **Investigación de Mercado identificada con el folio IM-193/25**, correspondiente a la contratación del "Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2026", en cumplimiento de lo previsto en los artículos **35 de la Ley**, así como **28, 29 y 30 de su Reglamento**.

De la revisión de dicho documento se advierte que se solicitó la presentación de cotizaciones a un universo de **44 posibles proveedores**, de los cuales se recibió respuesta por parte de **19**, conforme a la relación que se integra en la propia Investigación de Mercado y que forma parte del expediente del procedimiento.

No.	Proveedor	Presentación de cotización
1	Arkab Lavanderías y Tintorerías, SAS de CV	NO
2	Blanca Deyanira Espinosa Ostos (Lava Practic)	SI
3	Cámara Nacional de Comercio (CANACO)	NO
4	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA)	NO
5	Cámara Nacional de la Industria de Lavanderías (CANALAVA)	NO
6	Centro Integral Especializado de Oaxaca, SA de CV	NO
7	Comermex XXI, SA de CV	SI
8	Eduardo Javier Eugenio García Aranda (Lavamatic)	SI
9	Emprendedora Industrial y Comercial, SA de CV	SI
10	Empresas La Esperanza, SA de CV	SI
11	Estela Valadez Cruz	NO
12	Esterilización y Lavado Industrial de Textiles, SA de CV	NO
13	Grupo Comercial y de Servicios Genova, SA de CV	NO
14	Grupo Lavarceet, S de RL de CV	NO
15	Grupo Riviera del Sureste, SA de CV	SI
16	Gucam Lavado Industrial, SA de CV	NO
17	Insumos y Mantenimiento Aga, SA de CV	SI
18	Interlav Technologies, SA de CV	SI
19	Jorge Isaac Sánchez Malda / Lavandería y Tintorería Barcelona	NO
20	José Joaquín Sandoval Jiménez	NO
21	La Lavadora a Tu Casa	NO
22	Lavandería de Hospitales y Sanatorios, SA de CV	SI
23	Lavandería Los Manantiales, SA de CV	SI
24	Lavandería Los Volcanes, SA de CV	SI
25	Lavandería Pasos	NO
26	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV / María Brenda Montaña Ayala	SI
27	Lavarent	NO
28	Lavartex	NO
29	Lescen, SA de CV	SI
30	Lex Tintorerías	NO
31	Los Carruajes de la Corona, SA de CV	NO
32	Margon e Hijos, SA de CV	NO
33	María del Carmen Aguilera Jiménez	NO
34	María Esther Barrios Cabrera / Lavandería Veracruz	SI
35	Más Limpio, SA de CV	SI
36	Masrep Industrial, SA de CV	NO
37	PLS Professional Laundry Services, SA de CV	NO

No.	Proveedor	Presentación de cotización
38	Pro Lim de Baja California, SA	NO
39	Q & T Lavanderías	NO
40	San Diego Clean, SA de CV (Lavanderías de Calidad, SA de CV) (Lavasystems)	SI
41	Servicios Estrella Azul de Occidente, SA de CV	SI
42	Sinergia Múltiple Empresarial, SA de CV	SI
43	Textiles Hospitalarios Quirúrgicos, SA de CV	SI
44	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas, SA de CV	NO

El alcance de la Investigación de Mercado comprendió un total de **treinta y dos (32) partidas**, correspondientes a los servicios objeto de contratación, asociadas a los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE) que se detallan en el documento respectivo, y que constituyen la base territorial y operativa para la estructuración del procedimiento de licitación.

Partida	Unidades Responsables del Gasto
1	Baja California
2	Baja California Sur
3	Campeche
4	Coahuila
5	Colima
6	Chiapas
7	Durango
8	Guanajuato
9	Hidalgo
10	Jalisco
11	Michoacán
12	Morelos
13	Nayarit
14	Nuevo León
15	Quintana Roo
16	San Luis Potosí
17	Sinaloa
18	Sonora
19	Tabasco
20	Tamaulipas
21	Tlaxcala
22	Veracruz Norte
23	Veracruz Sur
24	Yucatán
25	Zacatecas
26	Cardiología No. 34 NL
27	UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora

Partida	Unidades Responsables del Gasto
28	UMAE H. Especialidades No. 14 Veracruz
29	UMAE H. Especialidades No. 1 Yucatán
30	Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"
31	UMAE Hospital General "Dr Gaudencio Gonzalez Garza" CMN La Raza
32	UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN Raza

La metodología empleada se sustentó en la **solicitud y análisis de cotizaciones a proveedores potenciales**, con el objeto de obtener información referencial sobre las **condiciones generales del mercado**, particularmente en lo relativo a los precios por partida, los cuales fueron utilizados como insumo para la determinación de la suficiencia presupuestaria necesaria para el procedimiento de contratación.

Asimismo, se identificó que las **fuentes de información consultadas** incluyeron, de manera enunciativa, el Acuerdo Marco, la Plataforma Compras MX, investigaciones de mercado de ejercicios anteriores, antecedentes de contratación, el Padrón de Posibles Proveedores de la Coordinación de Investigación de Mercados, cámaras y asociaciones empresariales, el Registro de Proveedores para la Integridad ante el IMSS (REPIIMSS) y consultas en medios electrónicos de acceso público.

No obstante, desde la perspectiva de esta Testigo Social, se estima que la **búsqueda de información pudo haberse ampliado** a otras fuentes institucionales o entes públicos que contratan servicios de naturaleza similar, tales como el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Salud (SSA), así como a criterios de búsqueda más amplios dentro de la Plataforma Compras MX, con el fin de **robustecer el universo referencial de proveedores y precios**.

En este contexto, esta Testigo Social observa que el resultado de la investigación, si bien cumple formalmente con los requisitos establecidos en el **numeral 4.2.1.1.10 del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, no garantiza la libre participación de los licitantes, ya que no se identifica la existencia de al menos cinco posibles proveedores con capacidad para prestar los servicios de acuerdo con los requisitos y condiciones que se pretenden establecer en la convocatoria, al momento de agruparse por partidas.

De la información contenida en la Investigación de Mercado se desprende que, en un número significativo de partidas, se contó con **una o dos cotizaciones** como referencia principal, motivo por el cual la Convocante incorporó como elemento complementario los **precios unitarios derivados de la licitación celebrada en el ejercicio 2024**, mismos que fueron actualizados considerando la expectativa inflacionaria estimada para el ejercicio fiscal 2026, a efecto de determinar precios prevaletentes de mercado.

Partida	URG	Razón Social	Evento	Precio Unitario
1	Baja California	Pro Lim de Baja California SA	Licitación 2024	\$24.76
3	Campeche	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$28.58
4	Coahuila	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Licitación 2024	\$20.74
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$22.00
		Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Cotización	\$25.00
5	Colima	Estela Valadez Cruz	Licitación 2024	\$23.88
		San Diego Clean SA de CV	Cotización	\$23.95
		Mas Limpio SA de CV	Cotización	\$34.39
6	Chiapas	Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV	Cotización	\$19.00
		Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV	Cotización	\$24.00
		Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	Cotización	\$26.99
7	Durango	Lescen SA de CV	Licitación 2024	\$17.50
		Lescen SA de CV	Cotización	\$17.85
9	Hidalgo	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	Licitación 2024	\$30.11
		Eduardo Javier Eugenio García Aranda	Cotización	\$33.35
		Blanca Deyanira Espinosa Ostos	Cotización	\$35.00
10	Jalisco	Mas Limpio SA de CV	Licitación 2024	\$20.66
		Mas Limpio SA de CV	Cotización	\$22.89
		San Diego Clean SA de CV	Cotización	\$23.95
11	Michoacán	San Diego Clean SA de CV	Cotización	\$23.95
		Mas Limpio SA de CV	Cotización	\$34.39
12	Morelos	Lavandería Los Manantiales SA de CV	Cotización	\$18.00
		Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Cotización	\$22.00
14	Nuevo León	Servicios Estrella Azul de Occidente SA de CV	Licitación 2024	\$15.58
		Iterlav Technologies SA de CV	Cotización	\$16.50
		Servicios Estrella Azul de Occidente SA de CV	Cotización	\$17.25
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$20.00
		Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Cotización	\$25.00
15	Quintana Roo	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Licitación 2024	\$18.02
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$18.90
16	San Luis Potosí	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Licitación 2024	\$17.49
		Lescen SA de CV	Cotización	\$17.85
		Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Cotización	\$25.00

Partida	URG	Razón Social	Evento	Precio Unitario
17	Sinaloa	Gucam Lavado Industrial SA de CV	Licitación 2024	\$13.79
		San Diego Clean SA de CV	Cotización	\$23.95
		COMERMEX XXI SA de CV	Cotización	\$25.45
18	Sonora	Empresas La Esperanza SA de CV	Cotización	\$24.80
		COMERMEX XXI SA de CV	Cotización	\$25.10
19	Tabasco	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$19.20
20	Tamaulipas	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Licitación 2024	\$16.60
		Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Cotización	\$25.00
21	Tlaxcala	Servicios Estrella Azul de Occidente S.a. de cv	Licitación 2024	\$20.66
		Servicios Estrella Azul de Occidente S.a. de cv	Cotización	\$22.89
		Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Cotización	\$23.48
22	Veracruz Norte	María Esther Barrios Cabrera	Licitación 2024	\$17.65
		María Esther Barrios Cabrera	Cotización	\$22.00
23	Veracruz Sur	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Licitación 2024	\$18.17
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$19.00
		María Esther Barrios Cabrera	Cotización	\$30.00
24	Yucatán	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Licitación 2024	\$14.38
		Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Cotización	\$18.70
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$17.80
25	Zacatecas	Lescen SA de CV	Cotización	\$17.85
26	Cardiología No. 34 NL	Servicios Estrella Azul de Occidente SA de CV	Licitación 2024	\$15.58
		Servicios Estrella Azul de Occidente SA de CV	Cotización	\$17.25
		Iterlav Technologies SA de CV	Cotización	\$16.50
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$20.50
		Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Cotización	\$25.00
27	UMAE Hospital de Especialidades No. 2 Sonora	Gucam Lavado Industrial SA de CV	Licitación 2024	\$15.85
		Empresas La Esperanza SA de CV	Cotización	\$24.80
		COMERMEX XXI SA de CV	Cotización	\$25.10
28	UMAE H. Especialidades No. 14 Veracruz	María Esther Barrios Cabrera	Licitación 2024	\$15.26
		María Esther Barrios Cabrera	Cotización	\$20.00
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$18.50
29	UMAE H. Especialidades No. 1 Yucatán	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Licitación 2024	\$14.38
		Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Cotización	\$16.00
		Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cotización	\$21.00

Partida	URG	Razón Social	Evento	Precio Unitario
30	Traumatología y Ortopedia "Magdalena de las Salinas"	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Cotización	\$14.95
		Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Licitación 2024	\$15.58
31	UMAE Hospital General "Dr Gaudencio Gonzalez Garza" CMN La Raza	Lavandería Los Volcanes SA de CV	Licitación 2024	\$12.48
		Lavandería Los Volcanes SA de CV	Cotización	\$14.50
32	UMAE Hospital de Especialidades "Dr. Antonio Fraga Mouret" CMN Raza	Lavandería Los Manantiales SA de CV	Licitación 2024	\$14.53
		Lavandería Los Manantiales SA de CV	Cotización	\$16.00
		Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Cotización	\$22.00

Desde una óptica preventiva, se estima pertinente que la Convocante valore, para ejercicios posteriores o procedimientos de naturaleza similar, la **revisión de las condiciones técnicas, comerciales y administrativas contenidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones y los Criterios de Evaluación**, con el propósito de identificar posibles elementos que, de manera indirecta, pudieran restringir la concurrencia de proveedores potenciales o limitar la presentación de cotizaciones en la etapa de investigación de mercado.

2. SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS (SURECO)

El 25 de noviembre de 2025, a las 20:15 horas, la suscrita recibió, por conducto de correo electrónico institucional, la invitación a la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (SURECO)**, la cual se programó para celebrarse el 27 de noviembre de 2025 a las 17:00 horas, mediante el uso de medios electrónicos a través de la plataforma **Microsoft Teams**.

La finalidad de dicha sesión fue someter a consideración del Subcomité la **Propuesta de Convocatoria** elaborada por la División de Contratación de Activos y Logística, a efecto de determinar su procedencia y, en su caso, dictaminar la viabilidad de su publicación conforme a la normatividad institucional aplicable.

De manera conjunta con la invitación, se proporcionó a esta Testigo Social el acceso electrónico a la documentación de soporte para su análisis previo, que incluyó la Propuesta de Convocatoria y sus anexos, con el objeto de formular observaciones y sugerencias de carácter preventivo.

Nombre	Modificado
2. Anexo Técnico	25 de noviembre
3. Términos y Condiciones	25 de noviembre
CONVOCATORIA	25 de noviembre
12. Resultado IM 193-25 para reportar en Compras Mx.pdf	25 de noviembre
4. Requisición.pdf	25 de noviembre
5. FOCON-03.pdf	25 de noviembre
6. Dictamen(es) de Disponibilidad Presupuestal Previo.pdf	25 de noviembre
Propuesta Económica.pdf	25 de noviembre
7. Matriz de Evaluación de Puntos y Porcentajes.pdf	25 de noviembre
Cédula de control de subrogado de rop y seguimiento del Anexo Técnico.pdf	25 de noviembre
Cédula de Verificación de instalaciones y equipo del Anexo Técnico.pdf	25 de noviembre

Derivado de la revisión realizada, el **27 de noviembre de 2025, a las 15:01 horas**, se remitieron por correo electrónico a la División de Contratación de Activos y Logística los comentarios y recomendaciones correspondientes, entre los que destacaron, de manera enunciativa, los siguientes:

a) **Corrección de datos de designación del Testigo Social**

Se solicitó la rectificación del número y referencia del oficio de designación de la suscrita como Testigo Social, al advertirse un error en el año consignado.

b) **Claridad en los documentos previos a la firma del contrato (Numeral 3.12)**

Se recomendó revisar la redacción relativa a los Anexos 21 y 22, en virtud de que la Convocatoria señalaba que su omisión no afectaba la solvencia ni constituía causal de desechamiento, aun cuando dichos documentos se solicitan en una etapa posterior a la adjudicación, lo que podía generar confusión interpretativa respecto de su naturaleza y efectos.

En la fecha y hora señaladas, y conforme a lo establecido en el **numeral 9.2 del Manual de Integración y Funcionamiento del SURECO**, se celebró de manera virtual la **Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2025**, en la que se sometió a consideración la Propuesta de Convocatoria del procedimiento de contratación.

Durante el desarrollo de la sesión participaron las personas servidoras públicas designadas como integrantes, asesores e invitados del Subcomité, conforme a la relación que obra en el acta respectiva, pertenecientes a las áreas técnica, administrativa, jurídica y de control interno del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, **Presidenta Suplente.**
- C. José Manuel Hernández Nieto, Jefe de Área de Elaboración de Contratos, **Vocal Suplente de la División de Contratos.**
- Mtro. Hugo Alberto Xochicale Rojas, Jefe de Área en la División de Evaluación Operativa, **Vocal Suplente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.**
- Lic. Pablo Andrés Dubcovsky Arriola, Titular de la Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, **Vocal Suplente de la Coordinación de Investigación de Mercados.**
- Lic. Edgar Jonathan Aranda Tavera, Representante de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios; Ing. Jesús Iván Apreza Blanco, Titular de la División de Servicios Complementarios, **Representantes del Área Requirente y Técnica.**
- Lic. Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa; Mtro. Raúl González Granados, Jefe de Área Nivel Central; Lic. Enrique Jiménez Escobedo, Coordinador Técnico Nivel Central, **Asesores del Órgano Interno de Control en el IMSS.**
- Lic. Christian Ignacio Ocampo Ojesto, Jefe del Área de la División de Dictamen Jurídico de Contratos y Convenios, **Asesor de la Dirección Jurídica.**
- Ing. María de Lourdes Téllez Nava, Jefa del Área de Ropa Hospitalaria; y Lic. Bertran Hernández Chávez, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, **Invitados.**

Entre las principales intervenciones registradas durante la sesión, se hicieron constar, de manera sintetizada, las siguientes:

- **Dirección Jurídica:**
Se sugirió que las penas convencionales se calcularan sobre el valor de los servicios no entregados, con el objeto de atender el principio de proporcionalidad previsto en el artículo 1844 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria.
- **Órgano Interno de Control en el IMSS:**
Se formularon observaciones relacionadas con la variación en el número de partidas respecto del ejercicio anterior, la cobertura territorial del servicio para determinados OOAD y UMAE, así como las variaciones porcentuales superiores al cien por ciento en algunos casos comparativos entre ejercicios, a lo cual el Área Técnica expuso las justificaciones operativas, presupuestales y de planeación correspondientes.

En uso de la voz, la suscrita reiteró la solicitud de corrección en la referencia del oficio de designación, así como la recomendación de ajustar la redacción del **numeral 3.12** de la Convocatoria, a efecto de preservar la claridad entre los requisitos de solvencia de las proposiciones y la documentación exigible en la etapa de formalización contractual, además de señalar otras observaciones previamente remitidas por escrito.

Concluido el intercambio de comentarios, la Propuesta de Convocatoria fue **sometida a votación**, resultando **aprobada por unanimidad** de las personas integrantes del Subcomité, conforme al **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con folio 0000001462-2026, de fecha 11 de noviembre de 2025**, por un importe de **\$703,424,668.00 (Setecientos tres millones cuatrocientos veinticuatro mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.)**.

3. CONVOCATORIA

El **28 de noviembre de 2025**, a las **17:54 horas**, la Convocante publicó en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"** la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025**, para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, emplayado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

La liga para su consulta y descarga de anexos se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/sitiopublico/detalle/271c00cc22d243cda898e706986bb2e3/procedimiento>.

Posteriormente, el **02 de diciembre de 2025**, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el resumen de la Convocatoria, elaborado en términos de lo dispuesto por los artículos **41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y **42 de su Reglamento**, lo cual permitió la difusión oficial del procedimiento en el medio de publicación normativa del Gobierno de México.

(R.- 571104)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

UNIDAD DE ADQUISICIONES

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de conformidad con los artículos 6 fracción IX y 33, 35 fracción I, 36 y 37, 38, 39 fracción I, 40, 41, 66, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la Licitación	Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Emplayado o Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria Propiedad del IMSS en OOAD y UMAE para el ejercicio fiscal 2026
Volumen a contratar	1 servicio
Fecha de publicación en Compras MX	28 de noviembre de 2025
Junta de aclaraciones	02 de diciembre de 2025, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	15 de diciembre de 2025, 16:30 Horas
Fallo	29 de diciembre de 2025, 13:00 Horas

- La(s) convocatoria(s) que contiene(n) las bases de participación se encuentra(n) disponible(s) para su consulta en Internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>; será(n) gratuita(s) o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Contratación de Activos y Logística, sita en la Calle de Durango Número 291, 5º Piso, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE DICIEMBRE DE 2025.
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
LIC. BERTRAN HERNANDEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 571119)

De la revisión efectuada por esta Testigo Social, se advierte que el resumen publicado en el Diario Oficial de la Federación refiere como volumen a contratar la expresión **"1 servicio"**. Desde una perspectiva de claridad informativa, se estima que la inclusión de una referencia orientativa a los **volúmenes estimados en kilogramos** podría contribuir a una mayor precisión sobre el alcance material de la contratación, sin que ello implique modificación alguna a las condiciones esenciales del procedimiento.

Documentación puesta a disposición de los licitantes

La Convocante puso a disposición de los interesados, a través de la Plataforma Compras MX, la Convocatoria, el **Anexo Técnico** y el **Modelo de Contrato**, así como los anexos y apéndices que integran el cuerpo normativo y operativo del procedimiento, entre los que se encuentran, de manera enunciativa:

Anexo 1. Anexo Técnico

Anexo 2. Términos y Condiciones.

- Apéndice 1. Domicilios, horarios y frecuencias.
- Apéndice 2. Cantidades mínimas y máximas referenciales para la recolección de ropa sucia.
- Apéndice 3. Concepto de ropa hospitalaria y peso unitario.
- Apéndice 4. Recolección de ropa sucia y entrega de ropa limpia.
- Apéndice 5. Fases del proceso de lavado y fórmulas.
- Apéndice 6. Manual gráfico de planchado y lavado.
- Apéndice 7. Higiene de Manos.
- Apéndice 8. Conteo y Clasificación en la entrega de ropa limpia y recolección
- Apéndice 9. Proceso de higienizado de los vehículos para el transporte de ropa hospitalaria.

Apéndice 10 Relación de Vehículos propuestos para la atención del servicio.

Apéndice 11. Propuesta económica por kilogramo de ropa.

Apéndice 12. Capacidad de producción.

Apéndice 13. Directorio de Administradores de Contrato.

Apéndice 14. Relación de personal operativo involucrado en la prestación del servicio.

Anexo 3. Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Anexo 4. Escrito de nacionalidad mexicana.

Anexo 5. Escrito de cumplimiento de Normas.

Anexo 6. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.

Anexo 7. Declaración de integridad.

Anexo 8. Escrito de estratificación de MIPyMES.

Anexo 8 Bis. Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPyMES).

Anexo 9. Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.

Anexo 10. Escrito de no beneficio o ventaja.

Anexo 11. Escrito de no subcontratar a licitantes.

Anexo 12. Propuesta Económica.

Anexo 13. Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales.

Anexo 14. Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.

Anexo 15. Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Anexo 16. Modelo de contrato.

Anexo 17. Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos.

Anexo 18. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Anexo 19. Declaración de no Colusión Comisión Federal de Competencia Económica.

Anexo 20. Modelo de fianza de cumplimiento de contrato

Anexo 21. Escrito de autorización para consulta de la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social

Anexo 22. Manifestación respecto a si se encuentra o no subcontratando algún servicio u obra especializada

Anexo 23. Escrito de aceptación de las disposiciones de las disposiciones del sistema Compras MX.

Anexo 24. Manifiesto de conocer y registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.

Anexo 25. Relación de documentos a presentar.

Anexo 26. Acuse del Buzón IMSS

Anexo 27. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

Anexo 28. Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Anexo 29. Dirección de correo electrónico del licitante.

La amplitud y sistematización de los documentos vinculados permiten a los licitantes contar con información suficiente para la preparación de sus proposiciones en términos de la normatividad aplicable.

Calendario de eventos del procedimiento

Conforme a lo establecido en la Convocatoria y en el artículo 36 de la Ley, los actos del procedimiento se llevaron a cabo a través de la Plataforma Compras MX, conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Horario (Ciudad de México)	Lugar	Lugar de elaboración de las Actas
Visita a las instalaciones	N/A	N/A	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través del Sistema Compras MX en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/	Avenida Paseo de la Reforma Número 476, Sótano, Sala 5, Ala Poniente Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Junta de Aclaraciones	02 de diciembre de 2025	11:00 Horas		
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de diciembre de 2025	16:30 Horas	Al tratarse de una Licitación Pública Electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los Actos a través de ese medio.	
Fallo	29 de diciembre de 2025	13:00 Horas		

La formalización del contrato se previó para realizarse dentro de los **quince días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, en términos del artículo 67 de la Ley y de lo señalado en la propia Convocatoria, mediante el uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Compras MX.

Análisis de cumplimiento del artículo 40 de la Ley

De la revisión sistemática del contenido de la Convocatoria y sus anexos, esta Testigo Social observa que se incorporaron los requisitos previstos en el **artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, particularmente en lo relativo a:

Fracción (Artículo 40 LAASSP)	Requisito Legal	Cumplimiento (Sí/No)	Localización en la Convocatoria/Anexos
I	Nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante	Sí	Numeral 1.1. Datos de identificación

Fracción (Artículo 40 LAASSP)	Requisito Legal	Cumplimiento (Sí/No)	Localización en la Convocatoria/Anexos
II	Descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, y el objeto/alcance de la contratación	Sí	Numeral 2 Objeto y alcance de la licitación pública Anexo técnico Términos y condiciones
III	Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura, Fallo, Firma del Contrato, y reducción del plazo (en su caso)	Sí	Numeral 3.1. Reducción de Plazos. Numeral 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional
IV	Carácter de la licitación y el idioma o idiomas (además del español)	Sí	Numeral 1.2. Medio que se utilizará para la Licitación Pública y carácter de la misma. Numeral 1.6. Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los folletos y anexos técnicos.
V	Requisitos que deben cumplir los interesados, sin limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica	Sí	Numeral 3.5 Presentación y apertura de proposiciones. Numeral 3.6 Proposiciones Conjuntas. Numeral 3.7 Proposición Única. Numeral 3.8 Documentación distinta a la proposición. Numeral 3.9 Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante. Numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.
VI	Señalamiento de que basta un escrito simple para intervenir en la Apertura de Proposiciones, manifestando facultades suficientes bajo protesta de decir verdad, sin necesidad de acreditar personalidad jurídica en ese acto	Sí	Numeral 3.5 Presentación y apertura de proposiciones.
VII	Señalamiento de que el licitante debe estar inscrito en el registro electrónico de personas físicas y morales (Art. 86 LAASSP)	Sí	Numeral 4.6. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento. Inciso i) Escrito de registro electrónico de personas físicas y morales. (Anexo 13)
VIII	Forma en que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para la	Sí	Numeral 3.9 Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante. (Anexo 3)

Fracción (Artículo 40 LAASSP)	Requisito Legal	Cumplimiento (Sí/No)	Localización en la Convocatoria/Anexos
	suscripción de las proposiciones y, en su caso, la firma del contrato		Numeral 3.11 Fallo y firma del contrato (Anexo 17).
IX	Declaración, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la Ley	Sí	Numeral 4.2.4 Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP. Anexo 6).
X	Declaración de integridad, manifestando abstenerse de conductas que induzcan o alteren las evaluaciones	Sí	Numeral 4.2.5 Declaración de integridad. (Anexo 7).
XI	Requisito de acreditar la presentación del manifiesto de vínculos o relaciones de negocios/personales (Protocolo de Actuación en Contrataciones)	Sí	Numeral 4.2.9 Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. (Anexo 9).
XII	Indicación sobre si se requiere evaluación de conformidad (LIC) para verificar cumplimiento de especificaciones	Sí	En el Anexo Técnico señala que no resulta aplicable para el procedimiento de contratación.
XIII	Indicación si la contratación abarca uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y justificación para no aceptar proposiciones conjuntas	Sí	Numeral 1.7 Disponibilidad presupuestaria. Numeral 2.6 Cantidades para contratar. Señala que es contrato abierto. Numeral 3.6 Proposiciones conjuntas.
XIV	Indicación si se adjudicará a un solo licitante o mediante abastecimiento simultáneo (incluyendo fuentes y porcentaje diferencial de precio)	Sí	Numeral 2.7 Forma de adjudicación.
XV	Indicación de si se aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento	Si	Numeral 7 Adjudicación del contrato. Señala que, en caso de empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que oferte el precio más bajo como resultado de una oferta subsecuente de descuento.
XVI	Criterios específicos para la evaluación y adjudicación, privilegiando puntos y porcentajes o costo beneficio	Sí	Numeral 6 Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones. Se utiliza el criterio de puntos y porcentajes.
XVII	Domicilio u medio electrónico para presentar inconformidades (Art. 96 de la Ley)	Sí	Numeral 11. Inconformidades. Se especifican los domicilios de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en el IMSS, así como la plataforma Compras MX.

Fracción (Artículo 40 LAASSP)	Requisito Legal	Cumplimiento (Sí/No)	Localización en la Convocatoria/Anexos
XVIII	Señalamiento de las causas expresas de desechamiento que afecten la solvencia, incluyendo colusión	Sí	Numeral 5 Causales expresas de desechamiento.
XIX	Modelo de contrato (con requisitos del Art. 66 de la Ley)	Sí	Numeral 2.8 Modelo de Contrato (Anexo 16).
XX	Escrito bajo protesta de decir verdad de no ejecutar acciones con otro participante para obtener beneficio o ventaja indebida	Sí	Numeral 4.2.10 Escrito de no beneficio o ventaja (Anexo 10).
XXI	Escrito bajo protesta de decir verdad de no subcontratar a otro licitante que haya participado	Sí	Numeral 4.2.11 Escrito de no subcontratar licitantes (Anexo 11).
XXII	Señalamiento para el adjudicado de presentar documento vigente de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales	Sí	Numeral 3.12 Documentos que, de manera previa a la firma del contrato, deberá presentar el licitante adjudicado.

El contenido normativo de la Convocatoria se encuentra estructurado de manera congruente con los parámetros establecidos por la Ley, su Reglamento y los Lineamientos.

Método de evaluación: puntos y porcentajes

Conforme a lo señalado en el **numeral 6.2 de la Convocatoria**, la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el método de **puntos y porcentajes**, en apego a lo dispuesto por el artículo 40, fracción XVI, de la Ley y el artículo 52 del Reglamento, que establecen la obligación de detallar los rubros y subrubros correspondientes a la evaluación técnica y económica.

Se determinó como puntuación mínima para que una propuesta técnica fuera considerada solvente la obtención de **45 puntos de un máximo de 60**, y se asignó a la propuesta económica un valor máximo de **40 puntos**, conforme a la fórmula establecida en la Convocatoria.

Referencia normativa	Criterio en la Convocatoria	Observación del Testigo Social
La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente, será de cuando 45 de los 60 máximos	6.2.1 Matriz de puntos La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.	Se apega a lo establecido en la normatividad aplicable

Referencia normativa	Criterio en la Convocatoria	Observación del Testigo Social
<p>Capacidad del licitante</p> <p>Consistente en el número de recursos humanos, recursos económicos y equipamiento. Se otorgan puntos adicionales a personas con discapacidad y subcontratación de MIPYMES</p> <p>La convocante deberá señalar en la convocatoria o invitación, cuáles serán los documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro</p>	<p>Matriz de puntos y porcentajes</p> <p>Rubro: I) Capacidad del licitante</p> <p>Se incluyen los siguiente subrubros:</p> <p>a) Capacidad técnica de los recursos humanos</p> <p>b) Capacidad de los recursos económicos</p> <p>b.1) Capacidad de equipamiento</p> <p>c) Participación de discapacitados</p> <p>d) Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> <p>e) Participación MIPYMES con Innovación Tecnológica</p>	<p>Se incluyen en el rubro, los subrubros contemplados en los Lineamientos y Reglamento.</p> <p>Se contempla una puntuación máxima de 22 puntos para este rubro.</p> <p>Los lineamientos establecen el otorgamiento en un rango de 12 a 24 puntos, por lo cual cumple con lo establecido.</p> <p><u>Sin embargo, la Ley, en su artículo 18 fracción III, contempla asignar puntos adicionales a Cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, así como a las Mipymes; empresas que acrediten contar con una política de integridad empresarial y con alguno de los certificados que hace referencia el Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales, lo cual NO se contempla en su matriz.</u></p>
<p>Experiencia y especialidad del licitante</p> <p>Se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años</p>	<p>Matriz de puntos y porcentajes</p> <p>Rubro: II) Experiencia y especialidad</p> <p>Subrubro: a) Experiencia</p> <p>Solicitan acreditar experiencia de al menos 1 año y máximo 5.</p> <p>Solicitan que los contratos no tengan una antigüedad mayor a cinco años.</p> <p>Solicitan se presente manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones</p>	<p>Se encuentra alineado con lo previsto en los Lineamientos, ya que no se solicita experiencia mayor a 10 años.</p> <p>Se contempla una puntuación máxima de 16 puntos para este rubro</p> <p>Los lineamientos establecen el otorgamiento en un rango de 12 a 18 puntos, por lo cual se cumple con lo establecido.</p> <p><u>Sin embargo, la puntuación máxima se otorga comprobando 5 años, y la antigüedad de los contratos no debe ser mayor a 5</u></p>

Referencia normativa	Criterio en la Convocatoria	Observación del Testigo Social
	<p>contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.</p> <p>Subrubro: b) Especialidad</p> <p>Solicitan un mínimo de 2 contratos y un máximo de 5 contratos cuya duración sea mínima de dos meses y el objeto del contrato sea de la misma naturaleza</p>	<p><u>años, lo cual limita la participación, por lo que se recomienda aceptar contratos con mayor antigüedad para que los licitantes tengan mayor margen para la acreditación.</u></p> <p><u>Adicional solicitan manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones, lo cual debe ser acreditado en el rubro de cumplimiento de contratos.</u></p>
<p>Propuesta de trabajo</p> <p>Consiste en evaluar la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el licitante que permitan garantizar el cumplimiento del contrato.</p>	<p>Matriz de puntos y porcentajes</p> <p>Rubro: III) Propuesta de trabajo</p> <p>Subrubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Metodología para la prestación del servicio b) Plan de trabajo c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos <p>Se solicita la presentación de cada uno de los documentos señalados cuyo alcance otorgará la puntuación correspondiente.</p>	<p>Se incluyeron en el rubro, los subrubros contemplados en los Lineamientos.</p> <p>Se contempla una puntuación máxima de 10 puntos para este rubro.</p> <p>Los lineamientos establecen el otorgamiento en un rango de 6 a 12 puntos, por lo cual cumple con lo establecido.</p>
<p>Cumplimiento de contratos</p> <p>Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.</p>	<p>Matriz de puntos y porcentajes</p> <p>Rubro: IV) Cumplimiento de contratos</p> <p>Solicitan la presentación de máximo 5 documentos en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento y/o manifestación expresa de la contratante</p>	<p>Resulta congruente con lo dispuesto en los Lineamientos.</p> <p>Se contempla una puntuación máxima de 12 puntos para este rubro</p> <p>Los lineamientos establecen el otorgamiento en un rango de 6 a 12 puntos, por lo cual cumple con lo establecido.</p>

De la revisión efectuada, se advierte que la estructura general de la Matriz de Puntos y Porcentajes se alinea, en términos formales, con los rangos de puntuación y los rubros previstos en los Lineamientos.

Sin perjuicio de lo anterior, y desde una óptica de mejora continua, se identificaron áreas susceptibles de fortalecimiento en la delimitación de ciertos subrubros y en la armonización de algunos criterios con las disposiciones vigentes de la Ley, observaciones que fueron oportunamente comunicadas a la Convocante en el marco de la Junta de Aclaraciones.

4. JUNTA DE ACLARACIONES

La **Junta de Aclaraciones** del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025** se celebró el **02 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas**, en la Sala 5 del Sótano, Ala Poniente, del edificio ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma número 476, Ciudad de México**, conforme a lo establecido en el numeral **3.2** de la Convocatoria.

El acto fue **videograbado** en términos de lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del **Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado el 28 de febrero de 2017, lo que contribuye a la **transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas** del procedimiento.

Conforme al marco normativo aplicable, únicamente fueron atendidas las solicitudes de aclaración presentadas por quienes hubieran manifestado formalmente su interés en participar y cuyas preguntas se hubieran recibido con al menos **veinticuatro horas de anticipación** a la celebración del acto, a través de la Plataforma Compras MX.

La Convocante informó la recepción de **cinco (5) manifiestos de interés** acompañados de un total de **cincuenta y siete (57) solicitudes de aclaración**, debidamente registradas en la Plataforma, lo cual refleja un ejercicio activo de revisión por parte de los potenciales participantes y una adecuada utilización de los mecanismos de comunicación previstos por la normatividad.

Participación de los licitantes

Las solicitudes de aclaración fueron formuladas por cinco personas licitantes, con el siguiente desglose:

- **Eduardo Javier Eugenio García Aranda:** 8 solicitudes
- **Estela Valadez Cruz:** 2 solicitudes
- **Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV:** 9 solicitudes
- **Lescen SA de CV:** 8 solicitudes
- **Más Limpio SA de CV:** 30 solicitudes

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria se clasifican como se expone a continuación.

No	Nombre, razón o denominación social	Legal-Administrativa	Técnico	Económico	Total
1	Eduardo Javier Eugenio García Aranda	3	5	-	8
2	Estela Valadez Cruz	1	1	-	2
3	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	1	6	2	9
4	Lescen SA de CV	2	6	-	8
5	Más Limpio SA de CV	14	14	2	30
TOTAL		21	32	4	57

Adicionalmente, se registraron **nueve (9) licitantes** que presentaron su manifiesto de interés sin formular preguntas, lo cual evidencia un entorno de **libre concurrencia y amplia participación potencial**.

- Blanca Deyanira Espinosa Ostos
- Empresas la Esperanza SA de CV
- Lavandería los Manantiales SA de CV
- Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV
- María del Carmen Aguilera Jiménez
- María Esther Barrios Cabrera
- Masrep Industrial SA de CV
- San Diego Clean SA de CV
- Yesenia Gabriela López Sandoval

Desarrollo y suspensiones del acto

Por razones técnicas asociadas al volumen y complejidad de las solicitudes, el Área Técnica solicitó la **suspensión temporal** de la sesión, reanudándose inicialmente a las **17:45 horas del mismo día**. Posteriormente, se solicitó una segunda suspensión con fundamento en el **artículo 46, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, fijándose la reanudación para el **03 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas**.

En la fecha y hora señaladas, se reanudó formalmente la Junta de Aclaraciones en la sede previamente indicada, concluyéndose el desahogo de las solicitudes de los licitantes.

Intervención del Testigo Social

En ejercicio de las atribuciones conferidas, el **01 de diciembre de 2025** la Convocante hizo llegar a esta Testigo Social las solicitudes de aclaración presentadas, así como los proyectos de respuesta elaborados por el Área Técnica.

Derivado del análisis efectuado, el **02 de diciembre de 2025, a las 14:14 horas**, se remitieron a la Convocante observaciones y recomendaciones de carácter preventivo, orientadas a **fortalecer la claridad, suficiencia y congruencia normativa** de las respuestas que serían incorporadas al acta correspondiente.

Criterios técnicos y normativos recomendados por la Testigo Social

Derivado del análisis de las solicitudes de aclaración y de los proyectos de respuesta elaborados por el Área Técnica, esta Testigo Social formuló las siguientes observaciones y recomendaciones de carácter preventivo, orientadas a fortalecer la congruencia normativa, la claridad documental y la amplitud de la concurrencia en el procedimiento:

1. Claridad, precisión y justificación normativa en las respuestas

Se recomendó que las respuestas emitidas por la Convocante indicaran de manera expresa si la apreciación del licitante era correcta o incorrecta, incorporando la fundamentación normativa o técnica correspondiente, y evitando remisiones genéricas a la Convocatoria, a efecto de proporcionar certeza jurídica a los participantes en la integración de sus proposiciones.

2. Delimitación entre los rubros de experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos

Se observó que, en la Matriz de Puntos y Porcentajes, se incorporaban dentro del rubro de **experiencia y especialidad** elementos vinculados con la acreditación del **cumplimiento contractual**, tales como manifestaciones expresas de las contratantes sobre la ejecución satisfactoria de contratos previos.

En este sentido, se recomendó que dichos elementos se evaluaran exclusivamente dentro del rubro de **cumplimiento de contratos**, a fin de preservar la lógica y finalidad diferenciada de cada criterio, conforme a lo previsto en los Lineamientos aplicables.

3. Antigüedad de los contratos para la acreditación de experiencia y especialidad

Se recomendó a la Convocante **ampliar el periodo de antigüedad permitido** para los contratos presentados como evidencia de experiencia y especialidad, toda vez que la Convocatoria establecía que los contratos no debían tener una antigüedad mayor a **cinco años**, al mismo tiempo que otorgaba la puntuación máxima a quienes acreditaran **cinco años de experiencia**. Desde la perspectiva de esta Testigo Social, dicha configuración podría **reducir el margen de acreditación efectiva** para licitantes con contratos recientes o en ejecución, así como para aquellos cuya experiencia relevante se encuentre documentada en contratos celebrados con anterioridad al periodo señalado.

La recomendación tuvo por objeto **favorecer una mayor concurrencia y amplitud en la participación**, sin menoscabo de la exigencia de que los contratos acrediten servicios de naturaleza similar y en condiciones equiparables a las requeridas por la Convocante.

4. **Participación de MIPYMES y armonización con la Ley vigente**

Se recomendó ajustar el subrubro relativo a la participación de micro, pequeñas y medianas empresas a lo dispuesto en el **artículo 18, fracción III, de la Ley**, privilegiando la acreditación de la estratificación como MIPYME mediante documento expedido por autoridad competente o manifestación bajo protesta de decir verdad, sin condicionarla a la acreditación de registros de innovación tecnológica ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, requisito previsto en disposiciones abrogadas.

5. **Uso de firma electrónica en procedimientos electrónicos**

Se sugirió precisar que, en términos del **artículo 37 de la Ley**, las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Compras MX deben firmarse mediante medios de identificación electrónica, los cuales producen los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, a efecto de evitar cargas administrativas innecesarias y asegurar la congruencia con los principios de eficiencia y simplificación administrativa.

Las recomendaciones anteriores se formularon con un **enfoque preventivo y de mejora continua**, sin que constituyan pronunciamiento alguno sobre la legalidad de los actos realizados por la Convocante ni sobre la validez de las respuestas emitidas, facultades que corresponden exclusivamente a las autoridades competentes.

Precisiones de la junta de aclaraciones

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, el Área Técnica informó a las personas participantes una **precisión de carácter aritmético** relativa a los montos mínimos y máximos del **Total General** consignados en los numerales **2.2 "Agrupación de partidas"** y **2.6 "Cantidades para contratar"** de la Convocatoria.

La precisión consistió en el **ajuste de los decimales correspondientes**, sin que ello implicara modificación alguna al valor real, volumen, alcance, naturaleza del servicio ni a las condiciones esenciales de contratación originalmente establecidas en la Convocatoria.

Desde la perspectiva de esta Testigo Social, la referida precisión se enmarca en lo dispuesto por el **artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en cuanto faculta a las dependencias y entidades a realizar modificaciones o aclaraciones a la Convocatoria, siempre que tales ajustes:

- No alteren las condiciones esenciales del procedimiento;
- No introduzcan restricciones indebidas a la participación de los licitantes; y
- No afecten la competencia entre los participantes.

En este sentido, se estima que la actuación de la Convocante tuvo un **alcance meramente aclaratorio y correctivo**, orientado a preservar la **certeza documental y la congruencia aritmética** de la información publicada, en beneficio de los licitantes y del propio desarrollo del procedimiento.

Solicitud de aclaraciones de los licitantes

Durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025**, la Convocante atendió un total de **cincuenta y siete (57) solicitudes de aclaración** formuladas por cinco personas licitantes, cuyas respuestas fueron incorporadas al acta correspondiente y difundidas a través de la Plataforma Compras MX.

De la revisión realizada por esta Testigo Social, se advierte que las solicitudes y respuestas emitidas **no modificaron las condiciones esenciales del procedimiento**, limitándose a precisar interpretaciones, referencias documentales y alcances de los criterios de evaluación y de los requisitos administrativos y técnicos establecidos en la Convocatoria.

Para efectos de sistematización, el tratamiento de las solicitudes se agrupó en dos ámbitos principales:

- **Diecinueve (19)** solicitudes fueron atendidas por el **Área Contratante**, relacionadas con aspectos de carácter legal-administrativo, tales como entrega de documentos, precisión de anexos, formalidades de presentación y uso de la Plataforma Compras MX.
- **Treinta y ocho (38)** solicitudes fueron atendidas por el **Área Técnica**, vinculadas principalmente con la **Matriz de Puntos y Porcentajes**, en particular con los criterios de experiencia, especialidad, capacidad del licitante y participación de MIPYMES.

A continuación, se documentan los casos que, por su alcance normativo y operativo, resultan representativos del análisis efectuado:

A. Firma electrónica y validez de documentos

Pregunta No. 979503

Licitante: Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV

Sección de la Convocatoria: Numeral 4.1. Firma electrónica

Planteamiento del licitante:

El licitante consultó si, considerando que las proposiciones presentadas a través de la Plataforma Compras MX deben firmarse mediante firma electrónica avanzada, resultaba aceptable que las cartas y anexos donde aparezca el nombre del representante legal se presentaran únicamente con **firma autógrafa**, y si dicha interpretación era correcta.

Respuesta de la Convocante:

La Convocante indicó que la apreciación era correcta, precisando que la **firma electrónica** es aplicable para la carga de la proposición en la Plataforma, sin menoscabo de que las cartas y anexos en los que aparezca el nombre del representante legal deban contener **firma autógrafa**.

Observación del Testigo Social:

Desde una perspectiva preventiva, esta Testigo Social observa que el **artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** establece que las proposiciones presentadas a través de medios electrónicos deberán firmarse mediante los **medios de identificación electrónica** correspondientes, los cuales producen los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

En este sentido, se deja constancia de que la exigencia adicional de firmas manuscritas en cartas y anexos podría generar **cargas administrativas innecesarias** y no se encuentra expresamente prevista en la norma para procedimientos electrónicos, por lo que se recomendó valorar su revisión en ejercicios posteriores, a efecto de fortalecer los principios de **eficiencia, simplificación administrativa y congruencia normativa**.

B. Participación de MIPYMES y requisito de innovación tecnológica**Pregunta No. 979163**

Licitante: Eduardo Javier Eugenio García Aranda

Sección de la Convocatoria: Matriz de Puntos y Porcentajes, Rubro I) Capacidad del Licitante, Subrubro e).

Planteamiento del licitante:

El licitante consultó si, siendo micro, pequeña o mediana empresa prestadora de servicios y no de bienes, podía omitirse el requisito relativo a la acreditación de **innovación tecnológica registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, limitándose a acreditar su estratificación como MIPYME relacionada con la prestación del servicio objeto de la licitación.

Respuesta de la Convocante:

La Convocante indicó que **no se aceptaba la propuesta**, precisando que, para la acreditación del subrubro relativo a la participación de MIPYMES, se debía cumplir con la manifestación firmada por el representante legal y con la presentación del documento expedido por el IMPI que acreditara la existencia de innovación tecnológica, en los términos establecidos en la Matriz de Puntos y Porcentajes.

Observación del Testigo Social:

Esta Testigo Social deja constancia de que el **artículo 18, fracción III, de la Ley** prevé la asignación de puntos adicionales a las micro, pequeñas y medianas empresas mediante la acreditación de su estratificación como tales, sin establecer como requisito la existencia de registros de innovación tecnológica ante el IMPI.

Desde una perspectiva de fortalecimiento del marco normativo y de la concurrencia efectiva, se recomendó a la Convocante valorar la **armonización de este subrubro con el texto vigente de la Ley**, a efecto de promover una participación más amplia de MIPYMES en procedimientos de contratación de servicios, particularmente en aquellos en los que la naturaleza de la prestación no se vincula directamente con el desarrollo o registro de innovaciones tecnológicas.

C. Experiencia, especialidad y antigüedad de los contratos**Pregunta No. 979510**

Licitante: Lescen SA de CV

Sección de la Convocatoria: Matriz de Puntos y Porcentajes, Rubro I) Capacidad del Licitante, Subrubro e).

Planteamiento del licitante:

El licitante consultó si el requisito consistente en que los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad no tuvieran una **antigüedad mayor a cinco años** resultaba congruente con el otorgamiento de la puntuación máxima por la acreditación de **cinco años de experiencia**, así como si la exigencia de manifestaciones expresas de las contratantes sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales debía integrarse en este rubro o en el correspondiente a **Cumplimiento de Contratos**.

Respuesta de la Convocante:

La Convocante ratificó los términos establecidos en la Matriz de Puntos y Porcentajes, precisando que los contratos presentados para la acreditación de la experiencia y especialidad no debían tener una antigüedad mayor a **cinco años** y que debían corresponder a servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento, conforme a los criterios previstos en la Convocatoria.

Observación del Testigo Social:

Con un enfoque preventivo, esta Testigo Social observa que los **Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas** establecen que, para la acreditación de la experiencia, se tomará en cuenta el tiempo durante el cual el licitante ha prestado servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento, sin que se

prevea un límite máximo de antigüedad de los contratos, salvo que no se solicite una experiencia superior a **diez años**.

En este sentido, se deja constancia de que la configuración del subrubro, al **limitar la antigüedad de los contratos a un periodo no mayor a cinco años** y, simultáneamente, otorgar la puntuación máxima a quienes acrediten cinco años de experiencia, podría **reducir el margen efectivo de acreditación** para licitantes con contratos relevantes celebrados con anterioridad a dicho periodo o con contratos en ejecución.

Por lo anterior, se recomendó valorar la **ampliación del periodo de antigüedad permitido** para los contratos presentados como evidencia de experiencia y especialidad, así como la **separación clara de los elementos relativos al cumplimiento contractual**, a efecto de que estos últimos sean evaluados exclusivamente dentro del rubro de **Cumplimiento de Contratos**, conforme a la finalidad diferenciada de cada criterio de evaluación.

Consideración final sobre el tratamiento de las solicitudes

Las observaciones formuladas por esta Testigo Social en relación con los casos anteriores se emitieron con un **carácter preventivo y no vinculante**, orientadas a fortalecer la congruencia normativa, la claridad documental y la amplitud de la concurrencia, sin que constituyan pronunciamiento alguno sobre la legalidad o validez de las respuestas emitidas por la Convocante, facultades que corresponden exclusivamente a las autoridades competentes.

Observaciones a las respuestas otorgadas (repreguntas)

En cumplimiento de lo dispuesto por el **artículo 46, fracción II, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la Convocante publicó el **Acta de la Junta de Aclaraciones** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "**Compras MX**" el **03 de diciembre de 2025**, con lo cual se habilitó el **plazo de seis (6) horas** para la formulación de repreguntas por parte de las personas licitantes.

No obstante lo anterior, al momento de la descarga del archivo que contenía las **firmas electrónicas**, se **detectó un error técnico de visualización** consistente en que el documento, integrado por **61 páginas, presentaba once (11) páginas sin contenido**, lo que impidió a los licitantes acceder de manera íntegra a las respuestas emitidas por la Convocante.

Derivado de dicha situación, se informó del incidente a la **Mesa de Servicio de la Plataforma Compras MX** mediante correo electrónico, recibándose respuesta a las **17:54 horas del 03 de diciembre de 2025**, en el sentido de que se había identificado un **comportamiento atípico en el proceso de firmado del acta**, motivo por el cual el documento debía **firmarse nuevamente** y el procedimiento fue

actualizado al estatus **"EN ACLARACIONES"**, a fin de que el Administrador de la Unidad Compradora enviara el acta a **nueva firma electrónica para su posterior publicación**.

En atención a lo anterior, la Convocante procedió a **reenviar el acta para su firma electrónica**, concluyéndose dicho proceso a las **18:47 horas del mismo día**, momento a partir del cual se **capturó formalmente en la Plataforma el plazo de repreguntas**, permitiendo a los licitantes revisar las respuestas ya visibles y formular, en su caso, preguntas **exclusivamente sobre las contestaciones proporcionadas**.

Dentro de ese plazo, que concluyó a las **00:50 horas del día 04 de diciembre de 2025**, se recibieron **ocho (8) repreguntas**, formuladas por **Más Limpio SA de CV** (dos) e **Insumos Médicos Mar de Cortés SA de CV** (seis).

De la revisión efectuada por esta Testigo Social, se advierte que **siete (7) de las ocho (8) repreguntas** tuvieron como **origen directo la imposibilidad de visualizar las respuestas** a causa de las once páginas en blanco, limitándose a solicitar su **publicación correcta, reposición o confirmación** en la Plataforma.

La **única repregunta de carácter sustantivo** fue formulada por **Más Limpio SA de CV** y se vinculó con la **validez de la firma autógrafa** en cartas y anexos cargados en un procedimiento electrónico.

Cierre formal de la junta de aclaraciones

La Convocante atendió las repreguntas a través de la Plataforma Compras MX, precisando que las respuestas emitidas en esta etapa tuvieron por objeto **restituir la información no visible y confirmar las contestaciones previamente publicadas**, sin modificar las condiciones esenciales del procedimiento, los requisitos de participación ni los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria.

Finalmente, se dejó constancia en el acta de que la **fase de repreguntas concluyó formalmente a las 16:25 horas del día 04 de diciembre de 2025**, informándose que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se celebraría el **15 de diciembre de 2025, a las 16:30 horas**, a través de la Plataforma Digital Compras MX.

Cumplimiento de la ley y el reglamento

El análisis del desarrollo de la Junta de Aclaraciones permite concluir que la Convocante condujo el acto en apego a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. A continuación, se detallan los principales cumplimientos observados:

1. Cumplimiento del artículo 36 de la Ley

El acto se llevó a cabo a través de la Plataforma Compras MX, conforme a lo previsto para procedimientos electrónicos. Los servidores públicos intervinientes estuvieron presentes de manera simultánea en el domicilio institucional designado, y se levantaron las actas correspondientes, debidamente firmadas. Asimismo:

- participó un representante del Órgano Interno de Control;
- la suscrita participó en calidad de Testigo Social;
- se garantizó la autenticidad e integridad de la información generada.

2. Cumplimiento del artículo 43 de la Ley

La Convocante realizó oportunamente dos Juntas de Aclaraciones, asegurando un espacio adecuado para resolver dudas y garantizar que los licitantes contaran con información suficiente para la integración de sus proposiciones.

3. Cumplimiento del artículo 44 de la Ley

El acto fue presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, conforme a las facultades establecidas en las POBALINES del IMSS y en el Manual de Organización institucional. Se verificó que:

- los licitantes que formularon preguntas presentaron previamente su manifiesto de interés;
- las solicitudes de aclaración fueron presentadas dentro del plazo legal;
- el tiempo entre la Junta y el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones fue superior al mínimo de seis días naturales;
- se levantaron y publicaron las actas oficiales del acto.
- Se levantaron actas, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma, constando los cuestionamientos formulados por los interesados junto con las respuestas otorgadas.

4. Cumplimiento del artículo 45 del Reglamento

Todas las solicitudes fueron ingresadas mediante la Plataforma, con acuse electrónico, y en cumplimiento de los requisitos de forma:

- fueron concisas,
- señalaron numerales específicos de referencia,
- y se clasificaron adecuadamente por tema.

No se desecharon solicitudes, lo que preserva los principios de inclusión y libre competencia.

5. Cumplimiento del artículo 46 del Reglamento

Fracción I

La Convocante gestionó adecuadamente la suspensión y reanudación del acto, con avisos oportunos. Las respuestas identificaron claramente al licitante que presentó cada planteamiento y se otorgó el plazo requerido para repreguntas.

Fracción II

Los avisos y respuestas se realizaron exclusivamente mediante la Plataforma, garantizando trazabilidad. El plazo otorgado para repreguntas fue de seis horas, cumpliendo con el mínimo normativo.

Fracción IV

Las respuestas se emitieron de manera clara y precisa, proporcionando información suficiente para atender las dudas planteadas.

Fracción V

Participaron los titulares del Área Técnica y Requirente. Las respuestas no consistieron en remisiones genéricas a la Convocatoria, sino en pronunciamientos específicos.

Fracción VI

No se presentaron solicitudes fuera del plazo.

Fracción VII

No hubo necesidad de modificar la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con lo previsto en la Convocatoria, numeral **3.2 “Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica”**, el **15 de diciembre de 2025**, a las **16:30 horas**, se llevó a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Propositiones** en la **Sala 5 del Sótano, Ala Poniente**, del inmueble ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma número 476, Ciudad de México**, con la **recepción y apertura de las proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “Compras MX”**, conforme al carácter electrónico del procedimiento.

Al acto asistieron representantes de la **Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**, el **Titular de la División de Servicios Complementarios**, un **representante del Órgano Interno de Control en el IMSS** y la **Testigo Social** que suscribe el presente informe, en términos de lo dispuesto por los **artículos 35, fracción I, 36, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

El acto fue **videograbado**, conforme a lo establecido en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas**, en términos de los **numerales 6 y 8 de la Sección II del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015** y sus modificaciones posteriores, contribuyendo a la **transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas** del procedimiento.

El acto fue **presidido por el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, quien hizo constar, a través de la Plataforma Compras MX, la **recepción de un total de veintitrés (23) proposiciones**, presentadas dentro del plazo establecido en la Convocatoria, conforme a la **Lista de Licitantes Participantes**.

- **Blanca Deyanira Espinosa Ostos**
- **Empresas La Esperanza SA de CV**
- **Estela Valadez Cruz**
- **Grupo Riviera del Sureste SA de CV**
- **Gucam Lavado Industrial SA de CV**
- **Iterlav Technologies SA de CV**
- **Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV**
- **Lavandería Los Manantiales SA de CV**
- **Lavandería Los Volcanes SA de CV**
- **Lavandería Punto Blanco SA de CV**
- **Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV**
- **Lescen SA de CV**
- **Leydi Chimeo Magaña**
- **Margon e Hijos SA de CV**
- **María del Carmen Aguilera Jiménez**
- **María Esther Barrios Cabrera**
- **Más Limpio SA de CV**
- **Masrep Industrial SA de CV**
- **Pro Lim de Baja California SA**
- **San Diego Clean SA de CV**
- **Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV**
- **Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV**
- **Yesenia Gabriela López Sandoval**

Asimismo, se constató que la **totalidad de los licitantes que manifestaron su interés durante las Juntas de Aclaraciones presentaron proposiciones**, con excepción de **Insumos Médicos Mar de Cortés SA de CV**, quien participó en la **segunda Junta de Aclaraciones** y **no presentó oferta** en el presente acto.

Verificación en directorio de proveedores y contratistas sancionados

Previo a la apertura de las proposiciones, la Convocante realizó la **verificación en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, constatando que **ninguno de los licitantes participantes se encontraba inhabilitado para contratar con la Administración Pública Federal**, en observancia

de lo dispuesto por el **artículo 71, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

El resultado de dicha verificación fue asentado en el acta correspondiente, quedando acreditado que las personas licitantes participantes **no se encontraban inscritas en el referido Directorio** al momento de la celebración del acto.

Apertura de propuestas

Acto seguido, una vez recibidas las proposiciones mediante el **sobre digital generado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"**, la Convocante procedió a su **apertura en presencia del Lic. Francisco Javier García Martínez**, representante del **Órgano Interno de Control en el IMSS**; del **Lic. Edgar Jonathan Aranda Tavera**, representante de la **Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios**; del **Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**, Titular de la **División de Servicios Complementarios**; así como de la **suscrita, Adriana Marbán Román, Testigo Social PF064.**

Se observó que, de las proposiciones recibidas, **inicialmente dos licitantes fueron identificados en la Plataforma como participaciones conjuntas**; no obstante, durante la apertura de los **sobres digitales**, se advirtió que **tres proposiciones fueron registradas en la Plataforma como participaciones individuales**, aun cuando los licitantes correspondientes **presentaron convenios de participación conjunta dentro de su documentación**, quedando finalmente conforme al **listado definitivo de participación** que se integra al presente informe.

No.	Licitante
1	<i>Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda</i>
2	Empresas La Esperanza SA de CV
3	Estela Valadez Cruz
4	Grupo Riviera del Sureste SA de CV
5	Gucam Lavado Industrial SA de CV
6	<i>Iterlav Technologies SA de CV en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV</i>
7	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV
8	Lavandería Los Manantiales SA de CV
9	Lavandería Los Volcanes SA de CV
10	Lavandería Punto Blanco SA de CV
11	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV
12	Lescen SA de CV
13	Leydi Chimeo Magaña

No.	Licitante
14	Margon e Hijos SA de CV
15	María del Carmen Aguilera Jiménez
16	María Esther Barrios Cabrera
17	Mas Limpio SA de CV
18	Masrep Industrial SA de CV
19	Pro Lim de Baja California SA
20	San Diego Clean SA de CV
21	<i>Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV</i>
22	<i>Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV</i>
23	<i>Yesenia Gabriela Lopez Sandoval en participación conjunta con José Joaquín Sandoval Jiménez</i>

Del total de licitantes que presentaron proposición, se identificó que **diecinueve (19)** de ellos **participaron en el procedimiento de contratación correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior**, de los cuales **trece (13)** resultaron **proveedores del servicio durante el ejercicio fiscal 2025**, lo que evidencia la **participación de cuatro (4) licitantes nuevos** en el presente procedimiento.

Documentación recibida a través de la plataforma por parte de los licitantes

Una vez concluida la descarga de las proposiciones, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, la Convocante dejó constancia de la **documentación recibida a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"**, presentada por cada una de las personas licitantes, mediante el **Anexo 25 "Relación de documentos a presentar"**, cuyo objeto es **identificar, para cada licitante, la documentación correspondiente a los apartados legal-administrativo, propuesta técnica y propuesta económica**, conforme a los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Se dejó expresamente asentado que la elaboración de dicha relación se efectuó **sin que ello implicara análisis, revisión o evaluación alguna del contenido de la documentación presentada**, limitándose exclusivamente a **dejar constancia de su recepción**, en términos de la normativa aplicable.

En lo que respecta al apartado **legal-administrativo**, los documentos recibidos y clasificados como **documentación distinta a la proposición cuya falta de presentación es causa de desechamiento** corresponden a los numerales **4.2.1 a 4.2.11** de la Convocatoria e incluyen, entre otros, el **Anexo 3 (acreditación legal y personalidad jurídica); Anexo 4 (nacionalidad mexicana); Anexo 5 (cumplimiento de normas, no aplica); Anexo 6 (no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP); Anexo 7 (declaración de integridad); Anexo 8**

(estratificación de MIPYMES); Anexo 9 (manifiesto de vínculos o relaciones de negocios); Anexo 10 (no beneficio o ventaja); Anexo 11 (no subcontratar a licitantes); Anexo 17 (modelo de convenio de proposición conjunta); y la dirección de correo electrónico del licitante prevista en el numeral 4.2.8.

Asimismo, se relacionaron los **documentos cuya omisión no afecta la solvencia de la proposición**, conforme al numeral 4.6 de la **Convocatoria**, entre los que se encuentran el **Anexo 13 (registro electrónico de personas físicas y morales)**; **Anexo 14 (clasificación de la información)**; **Anexo 15 (manifestación sobre empleo, cargo o comisión en el servicio público y conflicto de interés)**; **Anexo 18 (nota informativa OCDE)**; **Anexo 19 (declaración de no colusión, COFECE)**; **Anexo 21 (autorización para consulta de cumplimiento en seguridad social)**; **Anexo 22 (manifestación de servicios especializados)**; **Anexo 23 (aceptación de disposiciones de Compras MX)**; **Anexo 24 (registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos)**; **Anexo 25 (relación de documentos a presentar)**; el **acuse del Buzón IMSS**; la **constancia de inscripción en el REPIIMSS**; y el **manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas**.

En cuanto a la **Propuesta Técnica**, los documentos correspondieron a los remitidos por las personas licitantes a través de la Plataforma Compras MX, conforme a lo establecido en el **numeral 4.3 de la Convocatoria**, integrados en los **Anexos 1 y 2**, sin que durante el acto se realizara **evaluación alguna de su contenido técnico**.

Respecto de la **Propuesta Económica**, las personas licitantes presentaron la documentación mediante el **Anexo 12 "Formato de Propuesta Económica"**, de conformidad con el **numeral 4.4 de la Convocatoria**.

Se dejó constancia de que la **totalidad de las personas licitantes presentó de manera completa la documentación legal-administrativa, técnica y económica requerida**, con excepción de **Empresas La Esperanza, S.A. de C.V.; María Esther Barrios Cabrera; Pro Lim de Baja California, S.A.; y Yesenia Gabriela López Sandoval en participación conjunta con José Joaquín Sandoval Jiménez**, quienes **omitieron presentar documentación cuya falta, conforme a la Convocatoria, no afecta la solvencia de sus proposiciones**, lo anterior sin que ello implique pronunciamiento alguno sobre su **procedencia, cumplimiento o solvencia**, cuya evaluación queda reservada para las etapas subsecuentes del procedimiento.

Propuestas económicas de los licitantes

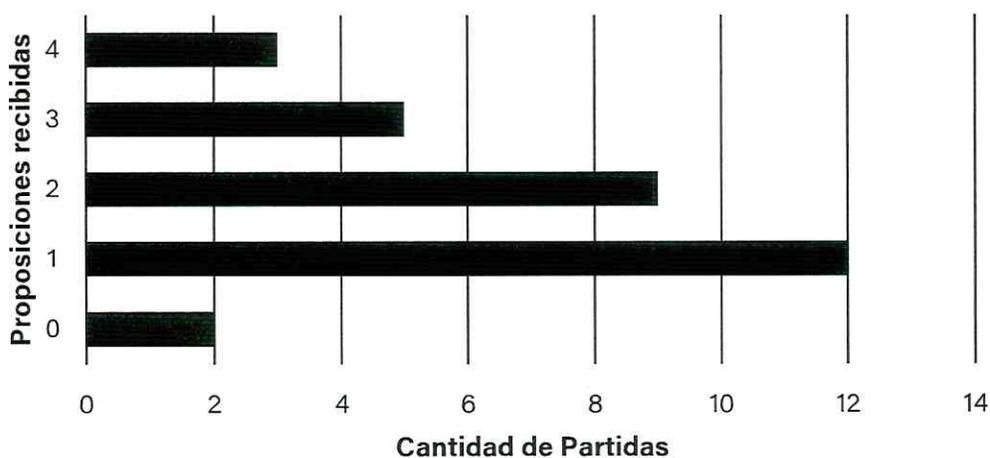
Una vez recibidas y abiertas todas las proposiciones, el **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** procedió a dar **lectura pública** a los **precios unitarios por kilogramo de ropa, antes del Impuesto al Valor Agregado**, correspondientes a las propuestas económicas presentadas por las personas licitantes, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y la normativa

aplicable, incorporándose dichas propuestas al **acta del acto de presentación y apertura de proposiciones** y anexándose **copia de las mismas** para efectos de **constancia y trazabilidad** del procedimiento.

No.	Licitante	Partida	Precio Unitario por KG antes de IVA
1	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	9	\$31.90
2	Empresas La Esperanza SA de CV	18	\$25.50
		26	\$25.50
3	Estela Valadez Cruz	5	\$25.30
		11	\$14.60
4	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	3	\$28.90
		15	\$17.55
		19	\$17.95
		22	\$17.90
		23	\$16.20
		27	\$16.50
5	Gucam Lavado Industrial SA de CV	28	\$19.00
		17	\$25.05
		18	\$25.00
6	Iterlav Technologies SA de CV en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV	26	\$25.00
		6	\$18.35
		14	\$14.80
7	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	25	\$14.80
		21	\$21.90
8	Lavandería Los Manantiales SA de CV	29	\$16.00
		12	\$15.00
9	Lavandería Los Volcanes SA de CV	31	\$13.00
		30	\$13.08
10	Lavandería Punto Blanco SA de CV	5	\$19.90
		10	\$12.70
		13	\$23.10
11	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	23	\$12.46
		28	\$14.80
12	Lescen SA de CV	7	\$16.80
		16	\$25.00
		24	\$16.80
13	Leydi Chimeo Magaña	23	\$17.00
		28	\$19.98
		31	\$20.08
14	Margon e Hijos SA de CV	23	\$14.15
		28	\$14.65
15	María del Carmen Aguilera Jiménez	19	\$17.69
16	María Esther Barrios Cabrera	27	\$14.30

No.	Licitante	Partida	Precio Unitario por KG antes de IVA
17	Mas Limpio SA de CV	5	\$27.00
		10	\$16.40
		13	\$35.00
		14	\$14.00
		25	\$14.00
18	Masrep Industrial SA de CV	4	\$18.25
		16	\$14.75
		20	\$14.20
19	Pro Lim de Baja California SA	1	\$24.84
20	San Diego Clean SA de CV	5	\$13.90
		10	\$13.90
		17	\$25.00
21	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	6	\$16.91
22	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	4	\$19.95
		14	\$17.00
		16	\$16.74
		20	\$15.99
23	Yesenia Gabriela López Sandoval en participación conjunta con José Joaquín Sandoval Jiménez	13	\$35.00

Derivado de la información anterior, se observó que la participación de las personas licitantes se distribuyó de manera diferenciada por partidas, identificándose aquellas que **no recibieron proposiciones**, así como aquellas que contaron con **una, dos, tres o más ofertas**, conforme a la siguiente clasificación: **partidas sin proposiciones, 2 y 8; con una proposición, 1, 3, 7, 9, 11, 12, 15, 21, 22, 24, 29 y 30; con dos proposiciones, 4, 6, 17, 18, 19, 20, 26, 27 y 31; con tres proposiciones, 10, 13, 14, 16 y 25; y con cuatro proposiciones, 5, 23 y 28.**



La distribución anterior permite identificar el **grado de concurrencia por partida**, sin que ello implique valoración alguna sobre la **competitividad, suficiencia o idoneidad** de las propuestas económicas presentadas, aspectos cuya evaluación corresponde a las etapas subsecuentes del procedimiento.

Asimismo, se constató que las **propuestas económicas fueron rubricadas** por las personas servidoras públicas que asistieron al acto y **anexadas al acta correspondiente**, en cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 39, fracción III, inciso j), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

Cierre del acta de presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con lo establecido en el **artículo 46, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, una vez concluida la recepción y apertura de las proposiciones, la Convocante hizo constar en el acta correspondiente que las proposiciones quedarían **sujetas a evaluación** para la emisión del fallo respectivo.

Asimismo, se señaló que el **fallo de la licitación** se daría a conocer el **29 de diciembre de 2025, a las 13:00 horas**, precisando que dicha fecha podría **diferirse**, siempre que el nuevo plazo **no excediera de veinte días naturales** contados a partir del plazo originalmente establecido, en términos de la normativa aplicable.

Finalmente, siendo las **19:41 horas del 15 de diciembre de 2025**, se dio por concluido el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, procediéndose a la **formalización del acta y de sus anexos** mediante las firmas correspondientes.

Se dejó constancia de que el **acta y sus anexos fueron cargados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"** a las **20:41 horas del mismo día**, garantizando su **publicidad y consulta** por parte de las personas licitantes y demás interesadas.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

Verificación de impedimentos legales y administrativos

Previo al inicio de la evaluación de las proposiciones, la Convocante constató, mediante consulta en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"** y en los **registros institucionales disponibles**, que las personas licitantes participantes **no se encontraban inhabilitadas, sancionadas, suspendidas ni impedidas** para contratar con la Administración Pública Federal al momento de la celebración del acto. De manera complementaria, se realizó la **consulta al listado institucional de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el IMSS**, verificándose que **ninguno de los licitantes** se ubicaba en los supuestos previstos en la normativa aplicable, teniéndose por **acreditado este requisito como condición previa para la procedencia de la evaluación.**

Verificación de las firmas electrónicas

La Convocante verificó que las proposiciones se encontraran **debidamente firmadas electrónicamente**, conforme a lo dispuesto en el **numeral 3** de la Convocatoria, subnumerales **3.5 Recepción de proposiciones** y **4.1 Firma electrónica**, así como en los **artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Para tal efecto, y con fundamento en el **Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011** relativo al sistema CompraNet, se corroboró que el **medio de identificación electrónica** correspondiera al **certificado digital de la firma electrónica avanzada emitido por el Servicio de Administración Tributaria**.

La **División de Contratación de Activos y Logística** procedió a la **verificación del código QR** de cada proposición, acreditándose que **todas fueron transmitidas por los medios electrónicos autorizados y firmadas digitalmente**, teniéndose por **cumplido el requisito de validez formal** para su evaluación.

Evaluación legal-administrativa

Una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos formales relativos a la **firma electrónica de las proposiciones**, la Convocante, por conducto del **Área Contratante**, esto es, la **División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, dependiente de la **Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, procedió a la evaluación de la **documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)**.

Dicha evaluación se realizó en términos de lo previsto en el **numeral 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir y que su incumplimiento, ausencia u omisión afectan la solvencia de la proposición y motivarán su desechamiento**, subnumeral **4.2 Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa)** de la Convocatoria, así como en los **subnumerales 4.39, primer párrafo, 5.3.8, inciso a), y 5.3.10, inciso a), de las POBALINES**, y el **subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG**.

La revisión tuvo por objeto **verificar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos exigidos en la Convocatoria**, revisándose la **totalidad de los documentos presentados** por las personas licitantes, conforme a los **formatos, anexos y manifestaciones requeridas**.

La Convocante dejó constancia de los resultados obtenidos para cada licitante en la **matriz de cumplimiento por numeral y anexo**, la cual se integra al acta correspondiente y el presente informe como **soporte documental de la evaluación legal-administrativa**.

Numeral de la Licitación	Documentación legal-administrativa	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	Empresas La Esperanza SA de CV	Estela Valadez Cruz	Grupo Riviera del Sureste SA de CV
4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.3. Anexo 5	"Escrito de cumplimiento de normas" NO APLICA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.4. Anexo 6	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.5. Anexo 7	"Declaración de integridad".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.6. Anexo 8	"Escrito de estratificación de MIPyMES".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.7. Anexo 17	"Modelo de convenio de proposición conjunta".	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.8.	"Dirección de correo electrónico del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Gucam Lavado Industrial SA de CV	Iterlav Technologies SA de CV en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Lavandería Los Manantiales SA de CV
4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Gucam Lavado Industrial SA de CV	Iterlav Technologies SA de CV en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Lavandería Los Manantiales SA de CV
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.3 Anexo 5	"Escrito de cumplimiento de normas" NO APLICA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.4. Anexo 6	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.5. Anexo 7	"Declaración de integridad".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.6. Anexo 8	"Escrito de estratificación de MIPYMES".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.7. Anexo 17	"Modelo de convenio de proposición conjunta".	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica
4.2.8.	"Dirección de correo electrónico del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Lavandería Los Volcanes SA de CV	Lavandería Punto Blanco SA de CV	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Lescen SA de CV
4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.3 Anexo 5	"Escrito de cumplimiento de normas" NO APLICA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.4. Anexo 6	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Lavandería Los Volcanes SA de CV	Lavandería Punto Blanco SA de CV	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Lescen SA de CV
4.2.5. Anexo 7	"Declaración de integridad".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.6. Anexo 8	"Escrito de estratificación de MIPyMES".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.7. Anexo 17	"Modelo de convenio de proposición conjunta".	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.8.	"Dirección de correo electrónico del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Leydi Chimeo Magaña	Margon e Hijos SA de CV	María del Carmen Aguilera Jiménez	María Esther Barrios Cabrera
4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.3 Anexo 5	"Escrito de cumplimiento de normas" NO APLICA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.4. Anexo 6	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.5. Anexo 7	"Declaración de integridad".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.6. Anexo 8	"Escrito de estratificación de MIPyMES".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Leydi Chimeo Magaña	Margon e Hijos SA de CV	María Carmen Aguilera Jiménez	del	María Esther Barrios Cabrera
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple
4.2.7. Anexo 17	"Modelo de convenio de proposición conjunta".	No aplica	No aplica	No aplica		No aplica
4.2.8.	"Dirección de correo electrónico del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple		Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Mas Limpio SA de CV	Masrep Industrial SA de CV	Pro Lim de Baja California SA	San Diego Clean SA de CV
4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.3 Anexo 5	"Escrito de cumplimiento de normas" NO APLICA.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.4. Anexo 6	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.5. Anexo 7	"Declaración de integridad".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.6. Anexo 8	"Escrito de estratificación de MIPyMES".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.7. Anexo 17	"Modelo de convenio de proposición conjunta".	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.8.	"Dirección de correo electrónico del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Numeral de la Licitación	Documento legal-administrativa	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Yesenia Gabriela Lopez Sandoval en participación conjunta con José Joaquín Sandoval Jiménez
4.2.1. Anexo 3	"Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.2. Anexo 4	"Escrito de nacionalidad mexicana".	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.3 Anexo 5	"Escrito de cumplimiento de normas" NO APLICA.	No aplica	No aplica	No aplica
4.2.4. Anexo 6	"Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP".	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.5. Anexo 7	"Declaración de integridad".	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.6. Anexo 8	"Escrito de estratificación de MIPYMES".	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.9. Anexo 9	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios.	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.10 Anexo 10	Escrito de no beneficio o ventaja.	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.11. Anexo 11	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.7. Anexo 17	"Modelo de convenio de proposición conjunta".	Cumple	Cumple	Cumple
4.2.8.	"Dirección de correo electrónico del licitante".	Cumple	Cumple	Cumple

De la revisión integral practicada, se concluyó que las personas licitantes cuyas proposiciones continuaron en el procedimiento **acreditaron el cumplimiento total de los requisitos legales y administrativos exigidos**, sin advertirse **incumplimientos que afectaran su solvencia**, por lo que sus proposiciones fueron consideradas **procedentes para la evaluación técnica y económica subsecuente**.

Evaluación técnica

La evaluación de las propuestas técnicas fue realizada por la **División de Servicios Complementarios**, en su carácter de **Área Técnica**, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 2, fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en los **subnumerales 4.25, inciso f), y 4.39, primer párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos**

en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (POBALINES), y el subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG.

Verificación de requisitos técnicos indispensables

En primer término, el Área Técnica procedió a verificar el **cumplimiento de los requisitos técnicos indispensables** establecidos en los **incisos c) y d) del Anexo 2 "Términos y Condiciones" de la Convocatoria**, con el objeto de **determinar la procedencia de las proposiciones** para su evaluación técnica detallada.

Derivado de dicha revisión, se determinó el **cumplimiento o incumplimiento de los requisitos esenciales** por parte de las personas licitantes, conforme a los resultados consignados en la **matriz por partida y licitante**, que forma parte del acta del procedimiento y se reproduce para efectos de trazabilidad en el presente informe:

Partida	Licitante	Documentos esenciales
9	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	Cumple
18 y 26	Empresas La Esperanza SA de CV	Cumple
5 y 11	Estela Valadez Cruz	Cumple
3, 15, 19, 22, 23, 27 y 28	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Cumple
17, 18 y 26	Gucam Lavado Industrial SA de CV	Cumple
6, 14 y 25	Iterlav Technologies SA de CV en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV	No Cumple
21 y 29	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Cumple
12 y 31	Lavandería Los Manantiales SA de CV	Cumple
30	Lavandería Los Volcanes SA de CV	Cumple
5, 10 y 13	Lavandería Punto Blanco SA de CV	No Cumple
23 y 28	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Cumple
7, 16 y 24	Lescen SA de CV	Cumple
23, 28 y 31	Leydi Chimeo Magaña	No cumple
23 y 28	Margon e Hijos SA de CV	No cumple
19	María del Carmen Aguilera Jiménez	No cumple
27	María Esther Barrios Cabrera	Cumple
5, 10, 13, 14 y 25	Mas Limpio SA de CV	Cumple
4, 16 y 20	Masrep Industrial SA de CV	No Cumple
1	Pro Lim de Baja California SA	Cumple
5, 10 y 17	San Diego Clean SA de CV	No Cumple
6	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	Cumple
4, 14, 16, 20 y 25	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Cumple
13	Yesenia Gabriela Lopez Sandoval en participación conjunta con José Joaquín Sandoval Jiménez	No Cumple

Desechamiento de proposiciones por incumplimiento técnico

Como resultado de la verificación de los **requisitos técnicos indispensables**, el Área Técnica determinó el **desechamiento** de las proposiciones presentadas por las siguientes personas licitantes, al **no cumplir con los requisitos esenciales establecidos en la Convocatoria**:

- **Iterlav Technologies SA de CV**, en participación conjunta con **Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV**
- **Lavandería Punto Blanco SA de CV**
- **Leydi Chimeo Magaña**
- **Margon e Hijos SA de CV**
- **María del Carmen Aguilera Jiménez**
- **Masrep Industrial SA de CV**
- **San Diego Clean SA de CV**
- **Yesenia Gabriela López Sandoval**, en participación conjunta con **José Joaquín Sandoval Jiménez**

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el **numeral 5. Causales expresas de desechamiento**, subnumerales **5.1 y 5.18**, de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

as determinaciones de desechamiento se sustentaron **exclusivamente en el incumplimiento de requisitos técnicos esenciales** previstos en la Convocatoria, **sin la aplicación de criterios discrecionales o ajenos** a lo establecido en la misma.

Asignación de puntaje técnico

Posteriormente, el Área Técnica procedió a la **asignación de los sesenta (60) puntos máximos** correspondientes a la evaluación técnica, considerando la **acreditación documental** de los **rubros y subrubros** que integran la **Matriz de Puntos y Porcentajes**, conforme a los parámetros establecidos en la Convocatoria. La asignación de puntaje se realizó **exclusivamente respecto de aquellos rubros y subrubros** en los que las personas licitantes **acreditaron plenamente los parámetros exigidos**, otorgándose la puntuación correspondiente **únicamente cuando se cumplió con los requisitos establecidos** para cada uno de ellos.

Se estableció que, para que una proposición resultara **técnicamente solvente**, debía cumplir con los requisitos técnicos indispensables y **obtener una puntuación mínima de cuarenta y cinco (45) puntos**, de los sesenta (60) puntos máximos posibles, conforme a lo previsto en la Convocatoria.

Resultados de la evaluación técnica

Con base en la puntuación obtenida por las personas licitantes en los **rubros de capacidad del licitante, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos**, se integró la **matriz de resultados por partida y licitante**, que forma parte del acta del procedimiento y se incorpora al presente informe como soporte de la evaluación técnica:

Partida	Licitante	Puntaje Técnico				Total
		Capacidad del Licitante	Experiencia y Especialidad	Propuesta de Trabajo	Cumplimiento de contratos	
9	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	20.5	15.0	7.0	9.0	51.5
18 y 26	Empresas La Esperanza SA de CV	21.0	16.0	10.0	12.0	59.0
5 y 11	Estela Valadez Cruz	20.0	16.0	10.0	12.0	58.0
3, 15, 19, 22, 23, 27 y 28	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	20.5	16.0	10.0	12.0	58.5
17, 18 y 26	Gucam Lavado Industrial SA de CV	17.5	9.0	10.0	12.0	48.5
21 y 29	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	20.5	14.0	10.0	12.0	56.5
12 y 31	Lavandería Los Manantiales SA de CV	19.3	16.0	10.0	12.0	57.3
30	Lavandería Los Volcanes SA de CV	20.5	16.0	10.0	12.0	58.5
23 y 28	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	20.5	16.0	10.0	12.0	58.5
7, 16 y 24	Lescen SA de CV	19.3	15.0	10.0	12.0	56.3
27	María Esther Barrios Cabrera	18.7	15.0	7.0	12.0	52.7
5, 10, 13, 14 y 25	Mas Limpio SA de CV	19.8	16.0	10.0	12.0	57.8
1	Pro Lim de Baja California SA	17.5	15.0	10.0	3.0	45.5
6	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	18.0	15.0	10.0	12.0	55.0
4, 14, 16, 20 y 25	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	20.0	9.0	10.0	6.0	45.0

Derivado de lo anterior, se determinó que las personas licitantes que **obtuvieron cuarenta y cinco (45) puntos o más** cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en la Convocatoria, por lo que sus proposiciones fueron consideradas **técnicamente solventes y procedentes para su evaluación económica**.

Evaluación económica

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por la **División de Contratación de Activos y Logística**, adscrita a la **Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos**, dependiente de la **Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, de conformidad con lo dispuesto en el **subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG**, los **subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración**, así como los **subnumerales 4.39, primer párrafo, 5.3.8, inciso a), y 5.3.10, inciso a), de las POBALINES**.

La Convocante procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas exclusivamente respecto de aquellas proposiciones que acreditaron su **solvencia legal y técnica**, en términos de lo establecido en los subnumerales **4.4 Propuesta económica** y **6.2 Evaluación de la propuesta económica** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica.

Asignación de puntaje económico

Las propuestas económicas de las personas licitantes que resultaron técnicamente solventes fueron evaluadas conforme a los **criterios, parámetros y fórmulas establecidos en la Convocatoria**, aplicándose el siguiente **mecanismo de puntos y porcentajes** para la asignación del puntaje económico: **$PPE = (MPemb \times 40) / MPi$**

Donde:

- **PPE** = Puntaje de la Propuesta Económica Evaluada.
- **MPemb** = Monto de la Propuesta Económica más baja por partida.
- **MPi** = Monto de la Propuesta Económica del licitante evaluado por partida.

Resultados de la evaluación económica

La Convocante integró la **matriz de resultados por partida y licitante**, en la que se consigna el **MPemb, el MPi y el PPE obtenido**, misma que forma parte del acta del procedimiento y se incorpora al presente informe como soporte de la evaluación económica:

Partida	Licitante	MPemb	por 40	MPi	PPE
1	Pro Lim de Baja California SA	\$24.84	40	\$24.84	40.00
3	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	\$28.90	40	\$28.90	40.00

Partida	Licitante	MPemb	por 40	MPI	PPE
4	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	\$19.95	40	\$19.95	40.00
5	Estela Valadez Cruz	\$25.30	40	\$25.30	40.00
	Mas Limpio SA de CV	\$25.30	40	\$27.00	37.48
6	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	\$16.91	40	\$16.91	40.00
7	Lescen SA de CV	\$16.80	40	\$16.80	40.00
9	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	\$31.90	40	\$31.90	40.00
10	Mas Limpio SA de CV	\$27.00	40	\$27.00	40.00
11	Estela Valadez Cruz	\$25.30	40	\$25.30	40.00
12	Lavandería Los Manantiales SA de CV	\$15.00	40	\$15.00	40.00
13	Mas Limpio SA de CV	\$27.00	40	\$27.00	40.00
14	Mas Limpio SA de CV	\$14.00	40	\$14.00	40.00
	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	\$14.00	40	\$17.00	32.94
15	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	\$28.90	40	\$28.90	40.00
16	Lescen SA de CV	\$16.74	40	\$25.00	26.78
	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	\$16.74	40	\$16.74	40.00
17	Gucam Lavado Industrial SA de CV	\$25.05	40	\$25.05	40.00
18	Empresas La Esperanza SA de CV	\$25.00	40	\$25.50	39.22
	Gucam Lavado Industrial SA de CV	\$25.00	40	\$25.00	40.00
19	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	\$28.90	40	\$28.90	40.00
20	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	\$19.95	40	\$19.95	40.00
21	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	\$21.90	40	\$21.90	40.00
22	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	\$28.90	40	\$28.90	40.00
23	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	\$12.46	40	\$16.20	30.77
	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	\$12.46	40	\$12.46	40.00
24	Lescen SA de CV	\$16.80	40	\$16.80	40.00
25	Mas Limpio SA de CV	\$14.00	40	\$14.00	40.00
	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	\$14.00	40	\$17.00	32.94
26	Empresas La Esperanza SA de CV	\$25.00	40	\$25.50	39.22
	Gucam Lavado Industrial SA de CV	\$25.00	40	\$25.00	40.00
27	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	\$14.30	40	\$16.50	34.67
	María Esther Barrios Cabrera	\$14.30	40	\$14.30	40.00
28	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	\$14.80	40	\$19.00	31.16
	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	\$14.80	40	\$14.80	40.00
29	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	\$21.90	40	\$21.90	40.00

Partida	Licitante	MPemb	por 40	MPi	PPE
30	Lavandería Los Volcanes SA de CV	\$13.08	40	\$13.08	40.00
31	Lavandería Los Manantiales SA de CV	\$15.00	40	\$15.00	40.00

Dicha evaluación tuvo por objeto verificar que las propuestas económicas **cumplieran con los requisitos establecidos en la Convocatoria**, que los **precios ofertados se encontraran debidamente integrados**, expresados en **moneda nacional, sin errores aritméticos y dentro de los parámetros permitidos**, así como que resultaran **congruentes con las condiciones técnicas ofertadas** por las personas licitantes.

Evaluación final y determinación del orden de prelación

Una vez concluidas las evaluaciones **legal-administrativa, técnica y económica**, la Convocante procedió a determinar la **puntuación total** obtenida por cada persona licitante, mediante la **suma de los puntajes correspondientes a la evaluación técnica y económica**, conforme al **mecanismo de puntos y porcentajes** previsto en la Convocatoria.

La **puntuación total** fue el criterio determinante para establecer el **orden de prelación** de las proposiciones y definir aquellas que resultarían **susceptibles de adjudicación**, en función de haber obtenido el **mayor puntaje total por partida**, conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos.

Resultados de la evaluación final

Derivado de la aplicación del mecanismo de evaluación, se integró la **matriz de resultados por partida y licitante**, en la que se consignan los **puntajes técnicos, económicos y totales**, así como la identificación de las proposiciones **susceptibles de adjudicación**, misma que forma parte del acta del procedimiento y se incorpora al presente informe como soporte documental:

Partida	Licitante	Puntajes			Posible adjudicado
		Técnico	Económico	Total	
1	Pro Lim de Baja California SA	45.5	40	85.5	Si
3	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	58.5	40	98.5	Si
4	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	45	40	85.0	Si
5	Estela Valadez Cruz	58	40	98.0	Si
	Mas Limpio SA de CV	57.8	37.48	95.3	No
6	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	55	40	95.0	Si
7	Lescen SA de CV	56.3	40	96.3	Si

Partida	Licitante	Puntajes			Posible adjudicado
		Técnico	Económico	Total	
9	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	51.5	40	91.5	Si
10	Mas Limpio SA de CV	57.8	40	97.8	Si
11	Estela Valadez Cruz	58	40	98.0	Si
12	Lavandería Los Manantiales SA de CV	57.3	40	97.3	Si
13	Mas Limpio SA de CV	57.8	40	97.8	Si
14	Mas Limpio SA de CV	57.8	40	97.8	Si
	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	45	32.94	77.9	No
15	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	58.5	40	98.5	Si
16	Lescen SA de CV	56.3	26.78	83.1	No
	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	45	40	85.0	Si
17	Gucam Lavado Industrial SA de CV	48.5	40	88.5	Si
18	Empresas La Esperanza SA de CV	59	39.22	98.2	Si
	Gucam Lavado Industrial SA de CV	48.5	40	88.5	No
19	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	58.5	40	98.5	Si
20	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	45	40	85.0	Si
21	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	56.5	40	96.5	Si
22	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	58.5	40	98.5	Si
23	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	58.5	30.77	89.3	No
	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	58.5	40	98.5	Si
24	Lescen SA de CV	56.3	40	96.3	Si
25	Mas Limpio SA de CV	57.8	40	97.8	Si
	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	45	32.94	77.9	No
26	Empresas La Esperanza SA de CV	59	39.22	98.2	Si
	Gucam Lavado Industrial SA de CV	48.5	40	88.5	No
27	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	58.5	34.67	93.2	Si
	María Esther Barrios Cabrera	52.7	40	92.7	No
28	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	58.5	31.16	89.7	No
	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	58.5	40	98.5	Si
29	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	56.5	40	96.5	Si
30	Lavandería Los Volcanes SA de CV	58.5	40	98.5	Si
31	Lavandería Los Manantiales SA de CV	57.3	40	97.3	Si

Con base en los resultados de la evaluación integral, se determinó que las proposiciones que **obtuvieron el puntaje total más alto por partida** cumplieron con la **totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos** establecidos en la Convocatoria, por lo que fueron consideradas **solventes y susceptibles de adjudicación**.

Las proposiciones que **no alcanzaron el puntaje necesario** o que, aun siendo solventes, **no obtuvieron el puntaje máximo**, fueron consideradas conforme a lo previsto en la Convocatoria y en la normativa aplicable, manteniéndose en el expediente del procedimiento para los efectos legales conducentes.

Diferimiento de fallo

Siendo las **13:00 horas del día 29 de diciembre de 2025**, fecha y hora originalmente señaladas para la celebración del acto de notificación del fallo de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025**, el Lic. **Bertrán Hernández Chávez**, en su carácter de **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística del Instituto Mexicano del Seguro Social**, informó a las personas licitantes el **diferimiento del acto de fallo**.

El primer diferimiento fue comunicado señalando como **nueva fecha y hora** para la celebración del acto de fallo las **14:00 horas del día 30 de diciembre de 2025**, en virtud de que, a ese momento, **no se había concluido con la totalidad de las evaluaciones de las proposiciones presentadas**.

El **aviso de diferimiento** fue debidamente **publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"** a las **13:43 horas del día 29 de diciembre de 2025**, poniéndose a disposición de las personas licitantes para los **efectos legales conducentes**, sustituyendo la notificación personal, conforme a la normativa aplicable.

Posteriormente, el **30 de diciembre de 2025**, siendo las **14:00 horas**, fecha y hora en la que se había diferido el acto de fallo, el Titular de la División de Contratación de Activos y Logística informó un **segundo diferimiento**, señalando como **nueva fecha y hora** para la celebración del acto de fallo las **9:00 horas del día 31 de diciembre de 2025**, debido a que se **continuaba con la integración del acta correspondiente**.

Este segundo aviso de diferimiento fue **publicado en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"** a las **14:39 horas del día 30 de diciembre de 2025**, quedando igualmente a disposición de las personas licitantes para los **efectos de notificación**.

Los diferimientos del acto de fallo fueron **debidamente informados y publicados** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, señalando las **razones que los motivaron**, garantizando la **publicidad, transparencia y certeza jurídica** a las personas licitantes, en términos de la normativa aplicable.

Acto de fallo

Siendo las **9:00 horas del día 31 de diciembre de 2025**, en la **Sala 5 del Sótano, Ala Poniente**, del edificio ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México**, el **Lic. Bertrán Hernández Chávez**, en su carácter de **Titular de la División de Contratación de Activos y Logística**, presidió el **acto de fallo** del procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en el **numeral 3.2 "Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación pública nacional electrónica"** de la Convocatoria.

El acto fue **videograbado**, en cumplimiento de lo dispuesto en los **numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"**, publicado en el **Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015**, así como de sus modificaciones publicadas los días **19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017**.

Durante el acto, la Convocante dio cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 49 de la Ley**, al señalar de manera expresa:

- La **relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas**, expresando las **razones legales, técnicas o económicas** que sustentaron dicha determinación;
- La **relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**;
- La **relación de licitantes cuyas proposiciones, aun siendo solventes, no obtuvieron el puntaje máximo**;
- El **nombre y domicilio de los licitantes adjudicados**, indicando las **partidas, conceptos y montos mínimos y máximos asignados**;
- La **fecha y hora para la firma de los contratos** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas y para la **presentación de la garantía de cumplimiento**;
- El **nombre, cargo y firma** del servidor público que emitió el fallo, así como de las personas responsables de la evaluación de las proposiciones.

Relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas

En cumplimiento de lo previsto en el **artículo 49, fracción I, de la LAASSP**, la Convocante presentó la **relación de licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas**, conforme a la siguiente matriz:

Partida (s)	Licitante	Motivo de desechamiento
6, 14 y 25	Iterlav Technologies SA de CV en participación conjunta con Emprendedora Industrial y Comercial SA de CV	No cumple con requisitos esenciales
5, 10 y 13	Lavandería Punto Blanco SA de CV	No cumple con requisitos esenciales
23, 28 y 31	Leydi Chimeo Magaña	No cumple con requisitos esenciales
23 y 28	Margon e Hijos SA de CV	No cumple con requisitos esenciales
19	María del Carmen Aguilera Jiménez	No cumple con requisitos esenciales
4, 16 y 20	Masrep Industrial SA de CV	No cumple con requisitos esenciales
5, 10 y 17	San Diego Clean SA de CV	No cumple con requisitos esenciales
13	Yesenia Gabriela Lopez Sandoval en participación conjunta con José Joaquín Sandoval Jiménez	No cumple con requisitos esenciales

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes

En términos de lo dispuesto en el **artículo 49, fracción II, de la LAASSP**, la Convocante presentó la **relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria:

Partida (s)	Licitante	Estatus de la proposición
9	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	Solvente
18 y 26	Empresas La Esperanza SA de CV	Solvente
5 y 11	Estela Valadez Cruz	Solvente
3, 15, 19, 22, 23, 27 y 28	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	Solvente
17, 18 y 26	Gucam Lavado Industrial SA de CV	Solvente
21 y 29	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	Solvente
12 y 31	Lavandería Los Manantiales SA de CV	Solvente
30	Lavandería Los Volcanes SA de CV	Solvente
23 y 28	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	Solvente
7, 16 y 24	Lescen SA de CV	Solvente
27	María Esther Barrios Cabrera	Solvente
5, 10, 13, 14 y 25	Mas Limpio SA de CV	Solvente
1	Pro Lim de Baja California SA	Solvente
6	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	Solvente
4, 14, 16, 20 y 25	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	Solvente

Relación de licitantes cuyas proposiciones no obtuvieron el puntaje máximo

De conformidad con lo previsto en el **artículo 49, fracción III, de la LAASSP**, se presentó la **relación de licitantes cuyas proposiciones, aun siendo solventes, no obtuvieron el puntaje máximo** y, por tanto, **no resultaron adjudicadas**:

Partida (s)	Licitante
23 y 28	Grupo Riviera del Sureste SA de CV
18 y 26	Gucam Lavado Industrial SA de CV
16	Lescen SA de CV
27	María Esther Barrios Cabrera
5	Mas Limpio SA de CV
14 y 25	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV

Partidas adjudicadas

Derivado de la **evaluación de los requisitos legal-administrativos, técnicos y económicos**, la Convocante determinó la **adjudicación de veintinueve (29) partidas**, al haberse presentado proposiciones solventes que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria y haber obtenido el **mayor puntaje total conforme al mecanismo de puntos y porcentajes**. Las partidas adjudicadas corresponden a las **Unidades Responsables de Gasto (URG)** que se consignan en la siguiente relación:

- **1 Baja California**
- **3 Campeche**
- **4 Coahuila**
- **5 Colima**
- **6 Chiapas**
- **7 Durango**
- **9 Hidalgo**
- **10 Jalisco**
- **11 Michoacán**
- **12 Morelos**
- **13 Nayarit**
- **14 Nuevo León**
- **15 Quintana Roo**
- **16 S. Luis Potosí**
- **17 Sinaloa**
- **18 Sonora**
- **19 Tabasco**

- 20 Tamaulipas
- 21 Tlaxcala
- 22 Veracruz Sur
- 23 Yucatán
- 24 Zacatecas
- 25 H. de Cardiología No. 34 Mty N.L
- 26 H. de Especialidades No.2 Obregón Son.
- 27 H. de Especialidades No.14 Ver.
- 28 H. de Especialidades No.1 Yucatán
- 29 H. de Traum. Magdalena de la Salinas
- 30 H. General CMN La Raza
- 31 H. de Especialidades CMN La Raza

Las partidas adjudicadas representan el **93.55 % del total de las partidas licitadas**, conforme a lo asentado en el acta correspondiente.

Partidas desiertas

La Convocante informó que, durante el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, **no se presentaron proposiciones** para las **partidas 2 (Baja California Sur) y 8 (Guanajuato)**. En consecuencia, y con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento**, dichas partidas fueron **declaradas desiertas**, al no haberse recibido proposiciones susceptibles de evaluación.

Las partidas declaradas desiertas representan el **6.45 % del total de las partidas licitadas**, conforme a lo asentado en el acta correspondiente.

Licitantes adjudicados, partidas y montos mínimos y máximos asignados

En cumplimiento de lo previsto en el **artículo 49, fracción V, de la LAASSP**, la Convocante presentó el **nombre y domicilio de las personas licitantes adjudicadas**, así como la **indicación de las partidas, conceptos y montos mínimos y máximos adjudicados** a cada una de ellas, conforme a la **matriz de adjudicación** que forma parte del acta del procedimiento y se incorpora al presente informe como soporte documental.

Partida	Licitante	Mínimo adjudicado			Máximo adjudicado		
		Subtotal	I.V.A.	Total Mínimo	Subtotal	I.V.A.	Total Máximo
1	Pro Lim de Baja California SA	23,083,885.86	3,693,421.74	26,777,307.60	57,709,714.66	9,233,554.35	66,943,269.01
3	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	725,993.10	116,158.90	842,152.00	1,814,982.76	290,397.24	2,105,380.00

Partida	Licitante	Mínimo adjudicado			Máximo adjudicado		
		Subtotal	I.V.A.	Total Mínimo	Subtotal	I.V.A.	Total Máximo
4	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	13,988,225.86	2,238,116.14	16,226,342.00	34,970,564.66	5,595,290.35	40,565,855.01
5	Estela Valadez Cruz	7,727,962.07	1,236,473.93	8,964,436.00	19,319,905.17	3,091,184.83	22,411,090.00
6	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV en participación conjunta con Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	3,318,931.03	531,028.96	3,849,959.99	8,297,327.59	1,327,572.41	9,624,900.00
7	Lescen SA de CV	10,754,227.93	1,720,676.47	12,474,904.40	26,885,569.83	4,301,691.17	31,187,261.00
9	Blanca Deyanira Espinosa Ostos en participación conjunta con Eduardo Javier Eugenio García Aranda	2,536,825.86	405,892.14	2,942,718.00	6,342,064.66	1,014,730.35	7,356,795.01
10	Mas Limpio SA de CV	13,072,569.31	2,091,611.09	15,164,180.40	32,681,423.28	5,229,027.72	37,910,451.00
11	Estela Valadez Cruz	13,035,540.00	2,085,686.40	15,121,226.40	32,588,850.00	5,214,216.00	37,803,066.00
12	Lavandería Los Manantiales SA de CV	12,166,849.66	1,946,695.95	14,113,545.61	30,417,124.14	4,866,739.86	35,283,864.00
13	Mas Limpio SA de CV	3,552,438.62	568,390.18	4,120,828.80	8,881,096.55	1,420,975.45	10,302,072.00
14	Mas Limpio SA de CV	3,489,037.24	558,245.96	4,047,283.20	8,722,593.10	1,395,614.90	10,118,208.00
15	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	11,946,483.10	1,911,437.30	13,857,920.40	29,866,207.76	4,778,593.24	34,644,801.00
16	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	4,611,852.07	737,896.33	5,349,748.40	11,529,630.17	1,844,740.83	13,374,371.00
17	Gucam Lavado Industrial SA de CV	13,297,785.52	2,127,645.68	15,425,431.20	33,244,463.79	5,319,114.21	38,563,578.00

Partida	Licitante	Mínimo adjudicado			Máximo adjudicado		
		Subtotal	I.V.A.	Total Mínimo	Subtotal	I.V.A.	Total Máximo
18	Empresas La Esperanza SA de CV	19,381,700.34	3,101,072.05	22,482,772.39	48,454,250.86	7,752,680.14	56,206,931.00
19	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	9,909,247.93	1,585,479.67	11,494,727.60	24,773,119.83	3,963,699.17	28,736,819.00
20	Tintorerías y Lavanderías de Tamaulipas SA de CV en participación conjunta con Insumos y Mantenimiento AGA SA de CV	3,172,176.90	507,548.30	3,679,725.20	7,930,442.24	1,268,870.76	9,199,313.00
21	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	9,131,947.24	1,461,111.56	10,593,058.80	22,829,868.10	3,652,778.90	26,482,647.00
22	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	2,108,973.10	337,435.70	2,446,408.80	5,272,432.76	843,589.24	6,116,022.00
23	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	6,809,157.24	1,089,465.16	7,898,622.40	17,022,893.10	2,723,662.90	19,746,556.00
24	Lescen SA de CV	8,314,791.03	1,330,366.56	9,645,157.59	20,786,977.59	3,325,916.41	24,112,894.00
25	Mas Limpio SA de CV	2,639,161.72	422,265.88	3,061,427.60	6,597,904.31	1,055,664.69	7,653,569.00
26	Empresas La Esperanza SA de CV	4,451,993.79	712,319.01	5,164,312.80	11,129,984.48	1,780,797.52	12,910,782.00
27	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	5,103,036.90	816,485.90	5,919,522.80	12,757,592.24	2,041,214.76	14,798,807.00
28	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	4,426,414.83	708,226.37	5,134,641.20	11,066,037.07	1,770,565.93	12,836,603.00
29	Lavandería de Hospitales y Sanatorios SA de CV	10,244,845.17	1,639,175.23	11,884,020.40	25,612,112.93	4,097,938.07	29,710,051.00
30	Lavandería Los Volcanes SA de CV	6,549,508.28	1,047,921.32	7,597,429.60	16,373,770.69	2,619,803.31	18,993,574.00
31	Lavandería Los Manantiales SA de CV	12,318,494.48	1,970,959.12	14,289,453.60	30,796,236.21	4,927,397.79	35,723,634.00
Total general adjudicado		241,870,056.18	38,699,209.00	280,569,265.18	604,675,140.53	96,748,022.50	701,423,163.03

Análisis presupuestal y variación interanual

Del consolidado de montos adjudicados para el **ejercicio fiscal 2026**, se desprende un **monto mínimo total de \$241,870,056.18** (doscientos cuarenta y un millones ochocientos setenta mil cincuenta y seis pesos 18/100 M.N.) y un **monto máximo total de \$604,675,140.53** (seiscientos cuatro millones seiscientos setenta y cinco mil ciento cuarenta pesos 53/100 M.N.), **ambos antes del Impuesto al Valor Agregado**.

Con dicho presupuesto, se estimó atender una **demanda máxima de 33,406,487 kilogramos** de recolección de ropa sucia, lo que arroja un **precio unitario promedio de \$18.10 por kilogramo**, representando un **incremento del 5.4 %** respecto del **precio unitario promedio de \$17.17 por kilogramo** correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Conceptos	Ejercicio fiscal	
	2026	2025
Monto Máximo adjudicado	\$ 604,675,140.53	\$ 406,442,655.79
Recolección de ropa sucia (kilogramo)	33,406,487	23,671,429
Precio unitario promedio	\$18.10	\$17.17

El incremento observado es **superior a la expectativa de inflación** para el ejercicio fiscal 2026, y se identificó que el mismo se concentra de manera significativa en las siguientes partidas:

Partida	Unidades Responsables del Gasto (URG)	Precio Unitario		Aumento	
		2026	2025	Precio	Porcentaje
17	Sinaloa	\$25.05	\$13.28	\$11.77	89%
18	Sonora	\$25.50	\$17.50	\$8.00	46%
26	UMAЕ Hospital de Especialidades No. 2 Sonora	\$25.50	\$15.26	\$10.24	67%

Derivado de lo anterior, y atendiendo a la **baja participación de posibles proveedores** en dichas partidas, se formula la **recomendación institucional** de **establecer un precio máximo de referencia** sobre el cual las personas licitantes otorguen un **porcentaje de descuento**, con el propósito de **evitar incrementos desproporcionados** y **fomentar condiciones de mayor competencia** en procedimientos subsecuentes.

Datos relativos a la formalización de contratos

En cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 49, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como en los **artículos 67 y 69 del mismo ordenamiento y 84 de su Reglamento**, la Convocante informó a las personas licitantes adjudicadas

los **datos relativos a la formalización de los contratos**, incluyendo **número de contrato, objeto, monto, vigencia y porcentaje de la garantía de cumplimiento**.

Se indicó que la **vigencia de los contratos** será del **1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, y que se **formalizarán catorce (14) instrumentos jurídicos**.

Asimismo, se señaló que los contratos deberán ser **firmados en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"**, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos**, el **21 de enero de 2026 a las 12:00 horas**, o bien **dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Para la formalización, las personas licitantes adjudicadas deberán presentar ante la **División de Contratos** la **documentación correspondiente**, en copia simple y original o copia certificada, según se trate de persona física o moral, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria, conforme a lo siguiente:

a) Personas morales

- Acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

b) Personas físicas

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

c) Ambos supuestos

- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal o de la persona que firme la propuesta (cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional).
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres (3) meses.
- En su caso, escrito de estratificación de empresa, en términos del **artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**.
- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los **artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP**.
- **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el **SAT**, vigente a la firma del contrato, en términos del **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** y de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

- **Opinión positiva de cumplimiento en materia de seguridad social** emitida por el **IMSS**, generada a través del **Buzón IMSS**, conforme a los acuerdos y disposiciones del **H. Consejo Técnico del IMSS** vigentes y aplicables. Se dejó constancia de que el licitante **autoriza al IMSS la consulta en tiempo real** de dicha opinión a través de los sistemas electrónicos institucionales.
- Documento emitido por el **INFONAVIT** que haga constar que no se tienen adeudos con el organismo, en términos de las **Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones**, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 28 de junio de 2017.

Cierre del acto de fallo

Siendo las **9:54 horas del día 31 de diciembre de 2025**, se dio por **concluido el acto de fallo** del procedimiento de contratación, poniéndose a disposición de las personas licitantes el **acta correspondiente** a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"** a las **11:06 horas del mismo día**, sustituyendo la notificación personal, en términos de lo dispuesto por el **artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

El acta del fallo fue **firmada por las personas servidoras públicas que intervinieron en el acto**, así como por la suscrita en mi carácter de **Testigo Social**, dejando constancia de lo actuado:

- **Lic. Bertrán Hernández Chávez**, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.
- **Ing. Jesús Iván Apreza Blanco**, Titular de la División de Servicios Complementarios.
- **Lic. Enrique Jiménez Escobedo**, Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS.

7. ESTADO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS

A la fecha del presente informe, se dejó constancia de que la Convocante **formalizó la totalidad de los catorce (14) contratos** correspondientes a las proposiciones adjudicadas, a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"**, dentro de los **plazos y términos establecidos en el fallo y en la normativa aplicable**.

Los contratos formalizados comprenden una **vigencia del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026**, y fueron suscritos por las personas licitantes adjudicadas **dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del fallo**, mismo que **feneció el día 22 de enero de 2026**, conforme a la relación que se detalla a continuación.

Núm.	Licitante	Número de contrato	Fecha de firma del contrato	Fecha inicio	Fecha fin	Importe total sin impuestos	Moneda
1	Blanca Deyanira Espinosa Ostos, Eduardo Javier Eugenio García Aranda	050GYR019N21225-001-00	20/01/2026 04:50:08 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$6,342,064.66	MXN
2	Empresas La Esperanza SA de CV	050GYR019N21225-002-00	20/01/2026 12:49:43 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$59,584,235.34	MXN
3	Estela Valadez Cruz	050GYR019N21225-003-00	20/01/2026 02:45:46 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$51,908,755.17	MXN
4	Grupo Riviera del Sureste SA de CV	050GYR019N21225-004-00	21/01/2026 03:26:23 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$74,484,335.35	MXN
5	Gucam Lavado Industrial SA de CV	050GYR019N21225-005-00	22/01/2026 05:17:51 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$33,244,463.79	MXN
6	Lavandería de Hospitales Y Sanatorios SA de CV	050GYR019N21225-006-00	21/01/2026 09:46:23 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$48,441,981.03	MXN
7	Lavandería Los Manantiales SA de CV	050GYR019N21225-007-00	22/01/2026 10:37:33 a. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$61,213,360.35	MXN
8	Lavandería Los Volcanes SA de CV	050GYR019N21225-008-00	22/01/2026 01:09:13 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$16,373,770.69	MXN
9	Lavandería y Tintorería de la Península SA de CV	050GYR019N21225-009-00	21/01/2026 07:02:52 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$28,088,930.17	MXN
10	Lescen SA de CV	050GYR019N21225-010-00	20/01/2026 12:20:04 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$47,672,547.42	MXN
11	Mas Limpio SA de CV	050GYR019N21225-011-00	20/01/2026 03:49:07 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$56,883,017.24	MXN
12	Pro Lim de Baja California SA	050GYR019N21225-012-00	21/01/2026 04:47:07 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$57,709,714.66	MXN
13	Sinergia Múltiple Empresarial SA de CV, Textiles Hospitalarios y Quirúrgicos SA de CV	050GYR019N21225-013-00	21/01/2026 09:09:56 a. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$8,297,327.59	MXN
14	Tintorerías y Lavanderías De Tamaulipas SA de CV, Insumos y Mantenimiento Aga SA de CV	050GYR019N21225-014-00	20/01/2026 02:38:54 p. m.	01/01/2026	31/12/2026	\$54,430,637.07	MXN

RECOMENDACIONES

1. Fortalecimiento de la investigación de mercado y máxima concurrencia

En observancia a los principios **competencia y máxima concurrencia** previstos en el artículo 134 **constitucional y en la LAASSP**, se recomienda reforzar los mecanismos de difusión y acercamiento con potenciales proveedores, particularmente a través de cámaras empresariales y asociaciones especializadas en servicios hospitalarios y de lavandería industrial, y otros institutos del sector salud, con el objeto de incrementar el número de cotizaciones recibidas y, en su caso, propiciar una mayor participación en el procedimiento licitatorio.

2. Establecimiento de precios máximos de referencia

Derivado de los incrementos relevantes en precios unitarios observados en determinadas partidas respecto del ejercicio fiscal anterior, se sugiere valorar, para procedimientos subsecuentes, la incorporación de **precios máximos de referencia**, sustentados en la investigación de mercado, como **parámetros objetivos de análisis económico**, sin que ello implique restricción a la libre competencia ni contravenga el principio de igualdad entre los licitantes.

3. Claridad normativa en la Convocatoria y gestión del riesgo jurídico

Se recomienda fortalecer la **precisión sistemática** de los numerales de la Convocatoria, diferenciando de manera expresa los requisitos cuya omisión **afecta la solvencia de las proposiciones** de aquellos exigibles **exclusivamente en la etapa de formalización contractual**, así como cuidar las referencias de los anexos, a fin de reducir riesgos de interpretación, impugnación o controversia administrativa.

4. Análisis estructural de partidas con baja o nula participación

Respecto de las partidas declaradas desiertas o con baja concurrencia, se recomienda realizar un **análisis técnico-económico y geográfico específico**, que identifique barreras de entrada, condiciones logísticas, capacidades regionales del mercado y posibles efectos regulatorios o contractuales, a fin de **ajustar los alcances del servicio, las condiciones de contratación o agrupamiento de partidas** en futuros procedimientos.

5. Proporcionalidad y pertinencia en la aplicación del mecanismo de puntos y porcentajes

Dada la complejidad del esquema de evaluación técnica y económica, se sugiere fortalecer los procesos internos de **capacitación, supervisión y validación cruzada** entre el Área Técnica y el Área Contratante, a efecto de asegurar no solo la **aplicación uniforme, documentada y verificable** de la Matriz de Puntos y Porcentajes, sino también la **proporcionalidad y pertinencia de los requisitos y criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria**, en atención a la naturaleza y nivel de especialización del servicio objeto de contratación.

En particular, se recomienda revisar que los **parámetros de experiencia, capacidad técnica y cumplimiento de contratos** no incorporen **exigencias sobredimensionadas o innecesarias** que puedan constituir **barreras de entrada a la concurrencia efectiva**, como la solicitud de **periodos extensos de experiencia para servicios de carácter no especializado**, a fin de preservar los principios de **igualdad, competencia y máxima participación** previstos en el marco normativo aplicable.

CONCLUSIONES

1. Control de legalidad del procedimiento

Del análisis integral del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-212-2025**, se concluye que los actos observados se desarrollaron, en términos generales, en **apego al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable**, así como a la Convocatoria que rigió el procedimiento, particularmente en lo relativo a la **publicidad de los actos, recepción y apertura de proposiciones, evaluación legal-administrativa, técnica y económica, emisión del fallo y formalización contractual**.

2. Trazabilidad, publicidad y transparencia

Se constató la utilización sistemática de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"** como medio oficial para la **recepción de proposiciones, publicación de actas, avisos de diferimiento, notificación del fallo y formalización de contratos**, lo que permitió asegurar la **trazabilidad documental, la publicidad de las actuaciones y la posibilidad de verificación posterior por instancias de control y fiscalización**.

3. Objetividad y fundamentación de la evaluación

La evaluación de las proposiciones se realizó conforme al **mecanismo de puntos y porcentajes** previsto en la Convocatoria, verificándose que los **desechamientos** se sustentaron en el **incumplimiento de requisitos técnicos esenciales** y que la **adjudicación** se determinó en función del **mayor puntaje total por partida**, sin advertirse la aplicación de **criterios discrecionales ajenos** a los parámetros previamente establecidos.

4. Formalización contractual y certeza jurídica

Se dejó constancia de que la **totalidad de los contratos adjudicados fue formalizada dentro de los plazos legales y administrativos aplicables**, estableciendo de manera expresa la **vigencia, montos, obligaciones y garantías de cumplimiento**, lo que contribuyó a la **certeza jurídica y exigibilidad de los instrumentos contractuales celebrados**.

5. Comportamiento del mercado y riesgos presupuestales

Del análisis comparativo de precios unitarios y niveles de participación por partida, se identificaron variaciones relevantes en partidas con baja concurrencia, lo que sugiere una correlación entre el grado de competencia efectiva y el comportamiento de los precios, constituyendo un factor de riesgo presupuestal que deberá ser atendido en procedimientos subsecuentes mediante estrategias de investigación de mercado y diseño de convocatoria.

El presente Informe Final se emite en ejercicio de la función del **Testigo Social como mecanismo de observación, documentación y formulación de recomendaciones de carácter preventivo y no vinculante**, sin menoscabo de las atribuciones legales que corresponden a la Convocante, a los Órganos Internos de Control y a las autoridades fiscalizadoras competentes.

Atentamente



Mtra. Adriana Marbán Román

Testigo Social PF064

Designada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno